Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

I. Introducción 3
II. Definiciones 4
III. Aspectos generales del mercado 6
A. Entorno económico 6
1. Bienes de Aseo y Cafetería 6
2. Servicios de Aseo y Cafetería 8
B. Entorno internacional 8
1. Exportaciones del Sector cosmético y aseo 8
2. Importaciones del Sector cosmético y aseo 10
C. Experiencia internacional 11
1. Convenio Marco de Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal, Chile 12
1. Acuerdo marco de servicios de gestión de instalaciones, Reino Unido 12
D. Marco regulatorio 14
E. Normas técnicas o certificaciones internacionales 18
F. Compra pública sostenible 18
IV. Análisis de la oferta 19
A. Cadena de suministro 19
B. Identificación de proveedores 20
1. Empresas Fabricantes 20
2. Empresas Distribuidoras 22
3. Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería 23
C. Estructura de costos 25
1. Personal 25
2. Bienes de Aseo y Cafetería 26
3. AIU 27
D. Análisis de precios 28
E. Análisis financiero del sector 28
V. Análisis de la demanda 28
A. Análisis de Tienda Virtual del Estado Colombiano 29
1. Resultados Segunda Generación 29
2. Principales Entidades Compradoras 29
3. Proveedores del Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería 30
4. Regiones del Servicio integral de Aseo y cafetería 31
5. Oportunidades de mejora 34

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

B. Análisis de la contratación de las Entidades Estatales 35
4. Identificación de las principales Entidades Estatales 36
6. Identificación de los principales proveedores 37
7. Modalidad de contratación 38
8. Vigencia de los contratos 39
9. Facturación y pago 39
10. Entrega y supervisión 39
11. Características del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por las Entidades Estatales 39
12. Requerimientos del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por las Entidades Estatales 40
VI. Conclusiones 40

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

I. Introducción

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, de conformidad con las facultades conferidas en los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, por medio de la subdirección de negocios desde el año 2014 viene adelantado los estudios de mercado sobre las compras y contratación pública para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería; identificando y promoviendo mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; para lo cual diseñó y celebró la primera y segunda generación de los acuerdos marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, de conformidad con lo establecido en el N°1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; ha desarrollado mecanismos que permiten una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras públicas; y ha diseñado parámetros que le permiten a las entidades estatales definir adecuadamente los bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, las generaciones ejecutadas para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería administradas por Colombia Compra Eficiente son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice sus decisiones de su adquisición de bienes y servicios, con el fin de (i) fomentar economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir costos y conocimientos entre las diferentes agencias o departamentos del Estado; por esa razón, la operación principal que adelanta. La Agencia Nacional de Contratación Pública mediante la licitación pública está enfocada a seleccionar varios proveedores de los bienes o servicios objeto del acuerdo marco, con el fin de que estos proveedores compitan en la operación secundaria por el mercado de conformidad con las reglas establecidas para esta operación.

Por otro lado, es importante resaltar que las transacciones de bienes y/o servicios que se negocian a través de la tienda virtual del estado colombiano en la operación secundaria como modalidad de selección de contratación, inician con la generación de la “solicitud de cotización” acto administrativo mediante el cual la que la entidad compradora dentro de su autonomía administrativa deja de manifiesto las necesidades específicas que requiere contratar sobre bienes y/o servicios con características técnicas uniformes para el cumplimiento de sus fines estatales; y como resultado de dicha solicitud debe seleccionar y adjudicar de conformidad con el procedimiento dispuesto en cada instrumento de agregación de demanda o acuerdo marco de precios de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.9 de Decreto 1082 de 2015.

Actualmente la segunda generación del acuerdo marco ha permitido a las entidades estatales adquirir el servicio integral de aseo y cafetería para su operación y funcionamiento, generando mayor valor por dinero en la adquisición de estos bienes y servicios. Así mismo, Colombia Compra Eficiente resalta que a través de la segunda generación del acuerdo las entidades estatales pueden adquirir: (i) servicio de aseo y cafetería; (ii) bienes de aseo y cafetería; (iii) mantenimiento locativo básico; (iv) fumigación y cafetería; y (v) trabajo en alturas nivel avanzado.

Para el particular, Colombia Compra Eficiente manifiesta que estructuró esta tercera generación del acuerdo marco buscando fortalecer las necesidades del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las entidades estatales; y generar mayor pluralidad de proponentes disponibles para la prestación del servicio integral, además de fortalecer las oportunidades de mejora identificadas en el presente documento y así priorizar la estrategia de contratación de las diferentes entidades.

Para lo cual Colombia Compra Eficiente adelantó diferentes mesas de trabajo con las entidades estatales y posibles proveedores mencionados el estudio de la demanda y de la oferta de los sectores involucrados en el suministro integral de aseo y cafetería, con el fin de definir (i) las características de los bienes y servicios ofertados; (ii) las normas técnicas de calidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería (iii) las condiciones de entrega; (iv) las variables que afectan

los precios; (v) los principales riesgos y dificultades en los procesos de contratación del servicio integral de aseo y cafetería; y (vi) las necesidades de las entidades estatales.

Este trabajo es resultado de la planeación y estructuración del acuerdo marco, cuyo acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación de Bogotá, Alcaldías y Gobernaciones a nivel nacional, Secretarías Distritales, entre otras Entidades del Estado que hacen parte del actual Acuerdo Marco, y quienes a través de mesas de trabajo con Colombia Compra Eficiente sumaron esfuerzos para consolidar los lineamientos para la agregación de la demanda del servicio integral de aseo y cafetería para esta tercera generación.

Finalmente, en cumplimiento de la función de "*(…) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda*"[1], Colombia Compra Eficiente a través de la subdirección de negocios adelanta el presente estudio de mercado para analizar la dinámica de los sectores (i) bienes de aseo y cafetería y (ii) bienes de aseo y cafetería a nivel nacional y así identificar las tendencias de la oferta y las necesidades de las Entidades Estatales en Colombia.

El presente documento contiene (i) aspectos generales del mercado; (ii) el análisis de la oferta; (iii) el análisis de la demanda de las Entidades Estatales; y (iv) oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución de la Segunda Generación del Acuerdo Marco por parte de las Entidades Estatales, Proveedores del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Gremios, asociaciones y por Colombia Compra Eficiente.

Bogotá, 11 de septiembre de 2019.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Los otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acuerdo Marco	Es el acuerdo de voluntades suscrito entre Colombia Compra Eficiente y los Proponentes adjudicados derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para el suministro integral de aseo y cafetería que requiera la Entidad Compradora
AIU	Es el porcentaje que destina el proveedor para cubrir los gastos de administración, imprevistos y utilidad propios de la ejecución de la Orden de Compra.
Bienes de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de insumos, elementos, equipos y maquinaria utilizados para limpiar las instalaciones donde opera una Entidad Estatal y para preparar y ofrecer bebidas calientes y frías a sus funcionarios, contratistas y visitantes.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
Certificado de capacidad de producción (CCP)	Es el documento que emite el Invima, en el que consta el cumplimiento de las condiciones técnicas, locativas, higiénicas, sanitarias, de dotación y de recursos humanos por parte del establecimiento fabricante de productos cosméticos que garantizan su buen funcionamiento, así como la capacidad técnica y la calidad de los productos que allí se elaboran.

[1] Numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Definiciones	
CIIU	Es el Código Industrial Internacional Uniforme establecido por la Comisión Estadística de Naciones Unidas para clasificar uniformemente las actividades económicas por procesos productivos y busca permitir la comparación de cifras económicas a nivel internacional.
Cotización	Es la oferta presentada por el proveedor en la operación secundaria como respuesta a una solicitud de cotización generada por la entidad compradora en la tienda virtual del estado colombiano.
EMIS	Es una plataforma de información que proporciona una combinación única de análisis, datos y noticias sobre empresas, industrias y países. Licencia el contenido de los expertos macroeconómicos del mundo, las firmas de investigación de la industria más reconocidas y los proveedores de noticias más autorizados. Actualmente, ha recopilado datos de más de 4.9 millones de empresas
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza Colombia Compra Eficiente para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la Oferta Estudio de Mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para el suministro del del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, publicado en el SECOP II.
Notificación sanitaria	Es la Notificación Sanitaria Obligatoria expedida por el INVIMA para informar a las autoridades nacionales competentes la comercialización de un producto de aseo o un producto cosmético a partir de una fecha determinada.
NTC	Es la sigla que identifica la Norma Técnica Colombiana.
Oferta	En la Operación Principal es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores del suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco en los términos del presente documento. En la Operación Secundaria es la respuesta que presenta a una Solicitud de Cotización generada por una Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la definición de las condiciones en las que las Entidades Compradoras compran, reciben y pagan el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y en la que los Proveedores las cotizan y venden al amparo del Acuerdo Marco.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica.
Orden de Compra	Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrada entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
Segunda Generación del Acuerdo Marco	Es la denominación del segundo Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con número de proceso LP-AMP-111-2016 y número de Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 publicado en SECOP II
Proponente	Es quien presenta una Oferta en la Operación Principal a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública CCENEG-021-1-2019 y que suscribe el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.
Región de Cobertura	Es la agrupación de municipios en los cuales el proveedor se obliga a prestar el servicio integral de aseo y cafetería.
Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de actividades realizadas por una Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería para atender las necesidades institucionales de limpieza de instalaciones y mantenimiento locativo básico y de ofrecer bebidas calientes y frías a los funcionarios, contratistas y visitantes, con personal propio capacitado para tales actividades y encargándose de los insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades.
Servicios Especiales	Son los servicios de fumigación y jardinería prestados por una Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Acuerdo Marco.

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Definiciones	
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de Tiquetes Aéreos que requiera la Entidad Compradora
Solicitud de información	Es el requerimiento elevado por la entidad compradora al proveedor mediante el cual se determinará la cantidad de bienes de aseo y cafetería y los operarios que serán necesarios para el efectivo suministro integral de aseo y cafetería.
Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco regulada por la Ley 527 de 1999

III. Aspectos generales del mercado

A. Entorno económico

El Servicio Integral de Aseo y Cafetería objeto del presente documento se compone por los segmentos de: (i) Bienes de Aseo y Cafetería; y (ii) Servicio de Aseo y Cafetería.

1. Bienes de Aseo y Cafetería

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Cámara de la Industria Cosmética y de la ANDI el segmento Bienes de Aseo y Cafetería hace parte del sector cosméticos y productos de aseo, el cual se compone por 3 subsectores: (i) cosméticos, (ii) aseo del hogar y (iii) absorbentes. La razón por la cual se agrupan resulta de la capacidad de las Empresas Fabricantes de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de los bienes. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

A nivel nacional el sector está compuesto por 1.090 empresas, de las cuales aproximadamente el 40% son de cosméticos y el 60% de aseo y absorbentes (Fuente: Empresas vigiladas y registradas en el INVIMA). Dentro de las empresas del sector hay productoras, comercializadoras, maquiladoras y proveedoras de insumos. Alrededor del 40% de las empresas están ubicadas en Bogotá, seguido de Antioquia con el 23% y del Valle del Cauca con el 13%.

Según la ANDI en el año 2017 el crecimiento del sector de cosméticos y productos de aseo fue de 8.38%, con facturación de $7.497 millones de dólares, frente a los $ 6.918 millones de dólares de 2016.[2] Los productos de cuidado y aseo para hogar alcanzaron ventas por $954 millones de dólares basado en cifras de la consultora euromonitor, esta cifra está representada en dos subcategorías; (i)productos líquidos como limpiapisos, lavalozas, detergentes líquidos y limpiavidrios; y (ii) detergentes en polvo. La Federación Nacional de Comerciantes afirma que, de los gastos totales de los colombianos, el 5,8% corresponde a productos cosméticos y de belleza. Los resultados reflejan la mayor dinámica de este sector en el país, así como el efecto de inversiones en los últimos años. Hacia futuro se espera desarrollar proyectos de encadenamiento para aumentar la productividad y generar nuevos productos a partir de la biodiversidad colombiana.

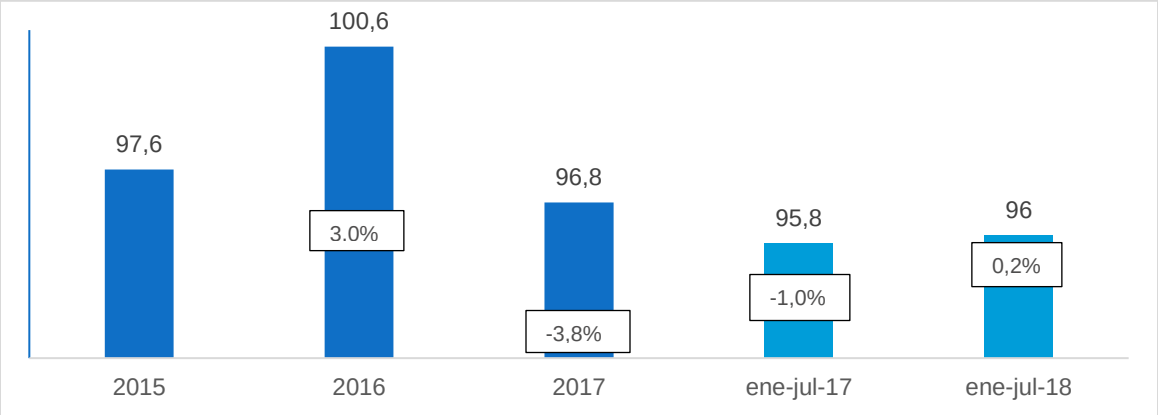
De acuerdo con el DANE el sector representa el 4,4% del PIB de la industria manufacturera y el 1.1% del PIB nacional para el año 2016. Según la EAM del DANE 2018, la producción de jabones,

[2] Informe Sectorial (2018) - EMIS

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

detergentes, perfumes y maquillaje se redujo en los últimos dos años, ver Gráfico 1. Este comportamiento se ve reflejado por la reducción de los inventarios y los mantenimientos preventivos en las plantas por parte de las empresas. Otro factor relevante en esta reducción son las exigencias del mercado, los consumidores optan por adquirir productos que sean amigables con el medio ambiente.[3]

Gráfico 1 Índice promedio real de producción del sector de cosméticos y productos de aseo

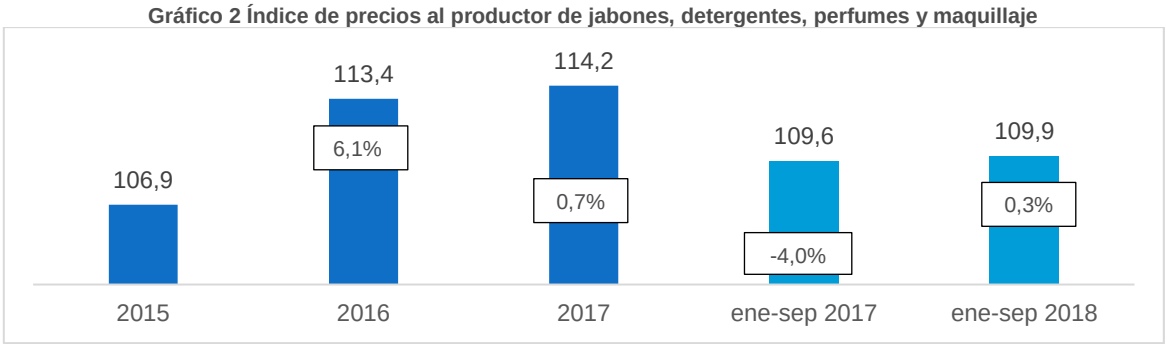


Fuente: DANE

La disminución en la producción en los últimos años ha ocasionado una disminución en la mano de obra contratada en el sector de cosméticos y productos de aseo.

Por su parte, el índice de precios al productor de jabones, detergentes, perfumes y maquillaje presentaron un crecimiento de 0.3% en lo corrido del año hasta septiembre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017[4]. Además, el aumento en el precio del petróleo encarece los precios de sus derivados, como la vaselina, los aceites minerales -utilizados para elaborar cremas, acondicionadores, brillos labiales y tratamientos para el cabello-, los sulfatos y los parabenos, entre otros.

Gráfico 2 Índice de precios al productor de jabones, detergentes, perfumes y maquillaje



Fuente: DANE

[3] Extraído de: http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2018/08/Informe_Especial_Cosmetico_Jul_2018.pdf

[4] Extraído de: file:///C:/Users/laura.penuela.CCE/Downloads/Informe%20Sector%20Cosmetico%20y%20Aseo%20(2).pdf

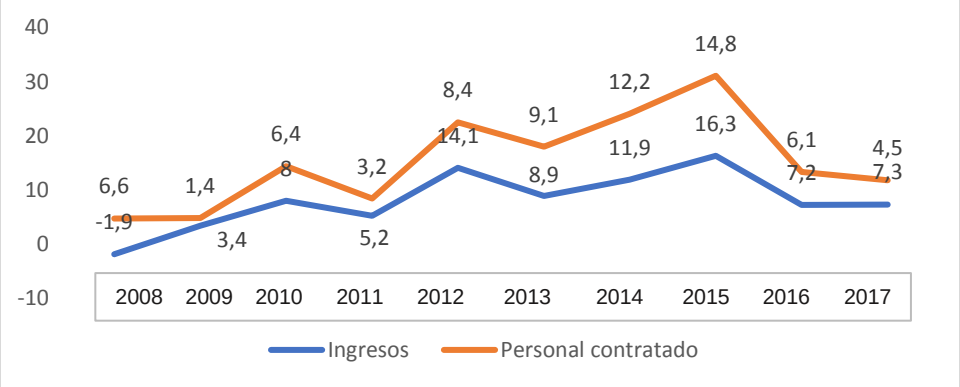
2. Servicios de Aseo y Cafetería

El estudio de mercado incluye el servicio de cafetería debido a que la mayoría de las Entidades Estatales demandan de forma conjunta los servicios de aseo y los servicios de cafetería. En consecuencia, las empresas de aseo evolucionaron incluyendo el servicio de cafetería en su portafolio.

Establecer un conjunto de regularidades formales y sistemáticas que nos indique el comportamiento histórico del segmento de servicios en Colombia no es un trabajo fácil, ya que no existe mediciones establecidas, lo que normalmente encontramos es una segmentación general en el sector de servicios, en donde se incluyen grupos heterogéneos de subsectores con dinámicas y características muy diferentes. En este caso el DANE ha establecido por medio de una muestra trimestral, una medición de las principales variables del sector en el corto plazo, a través de la generación de índices de variaciones de los ingresos y del personal ocupado en la categoría, al igual que genera unas tendencias de comportamiento del segmento.

En nuestro caso, servicios de aseo, no existe como una categoría, lo que nos permite incluirnos en la categoría de "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades", en donde vemos que estas ''actividades registraron un crecimiento de 7,3% en el 2017 en los ingresos nominales y de 4,5% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016''[5] .

Gráfico 3. Variación anual ingresos nominales y personal ocupado



Fuente: Datos DIAN (2017)

B. Entorno internacional[6]

1. Exportaciones del Sector cosmético y aseo

El sector de cosméticos y aseo en Colombia se encuentra posicionado en la economía nacional, es líder en la región andina y es el quinto mercado en América Latina. Colombia tiene grandes oportunidades de ser competitivo a nivel internacional, teniendo presente la riqueza del país en

5 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mts/bol_mts_IVtrim_17.pdf

6 Esta sección concentra en el entorno internacional del sector de cosméticos y productos de aseo. Para el personal que presta el servicio de aseo el presente Estudio de Mercado no cuenta con información desagregada de importaciones y exportaciones.

términos de biodiversidad y la creciente preocupación por el bienestar personal, la prevención del envejecimiento genera que la población prefiera productos naturales, con funcionalidades y que además permitan un aporte a la salud y el bienestar. Son oportunidades de desarrollo e innovación para el sector cosmético y aseo.

De acuerdo con cámara de la industria cosmética y de aseo de la ANDI, Colombia tradicionalmente ha sido muy competitiva y las exportaciones han generado que se hagan inversiones. En concordancia el director de la ANDI refirió que "*Antes, un país que producía mucho, tanto en materias primas como en terminados, era Venezuela, pero por la coyuntura política mucha industria se desplazó hasta Colombia por temas de competitividad y estabilidad*[7]".

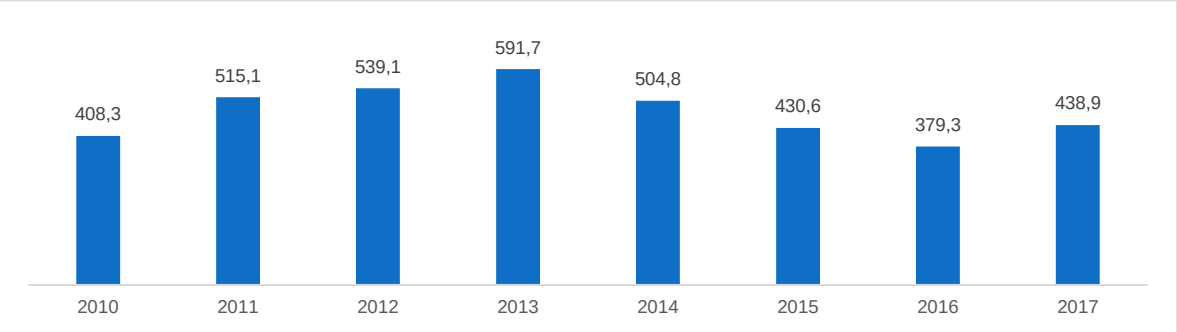
La Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI confirma el crecimiento del mercado durante el 2018 con respecto al año anterior en tres categorías de productos: cosméticos (4,3%), aseo (6,9%) y absorbentes (5,3%)[8]

En los productos de aseo el escenario es similar con un mercado de 1.067 millones de dólares en el 2018. Cifra que corresponde a un crecimiento del 6,9% ante los resultados del año anterior. En esta categoría el país también ocupa el cuarto lugar entre los países de la región[9].

La lista de productos más consumidos es encabezada por todos aquellos usados en el cuidado de la ropa, en primer lugar; cuidado de superficies, en el segundo, y blanqueadores. Las tiendas minoristas también son el principal canal de distribución (98,9%)[10]. Para el año 2017, los jabones, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos de tocador representaron exportaciones por más 41,3 millones de dólares con una participación del 9,4%.

Para la categoría de absorbentes, se consolidó un mercado de $1.199 millones de dólares, que ubica a Colombia en el quinto lugar, precedido por Brasil ($6.654 millones de dólares), México ($4.672 millones de dólares), Argentina (2.635 millones de dólares) y Perú (1.663 millones de dólares). Los principales productos son los pañales, el papel higiénico y aquellos destinados a la protección sanitaria, con un 99,8% de preferencia por las tiendas minoristas como canales de distribución.[11]

Gráfico 4 Exportaciones Colombianas (millones de dólares) sector de cosméticos y aseo



Fuente: exportaciones - Dane y cálculos Procolombia

7 https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Cosmeticos/Noticias/2018/Septiembre-2018/Cosmeticos-un-mercado-que-vale-en-Colombia-3.280-millones-de-dolares

8 Extraído de: http://www.andi.com.co/Home/Noticia/10408-cosmeticos-y-aseo-se-confirma-crecimien

9 Ibídem

10 Extraído de: http://www.andi.com.co/Home/Noticia/10408-cosmeticos-y-aseo-se-confirma-crecimien

11 Extraído de: http://www.andi.com.co/Home/Noticia/10408-cosmeticos-y-aseo-se-confirma-crecimien

En el año 2016, el sector vendió en el mercado externo alrededor de $379,3 millones de dólares, lo que significó un descenso de 11,9% frente al año 2015 y una caída aún mayor frente a 2014, cuando las exportaciones alcanzaron 504,8 millones de dólares[12]. En ese momento las ventas al exterior representaban 23% de los ingresos totales del sector; hoy ese porcentaje es de 13%[13]

La desaceleración de las exportaciones del sector de cosméticos y aseo se ve afectada por la reducción de exportaciones a Venezuela y Ecuador. "*El primer mercado se cayó, por las razones conocidas, cuando antes pesaba el 42%. Por su parte, Ecuador repetidamente ha impuesto salvaguardias. Inclusive en el 2015 tuvo cupos de importaciones para los cosméticos colombianos. Y desde finales del 2016 fijó otro tipo de restricciones*", explica. "*En ese sentido, nuestros dos primeros mercados de exportaciones por coyunturas políticas se fueron a pique*", precisa el director de la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI.[14]

Sin embargo, respecto a las exportaciones del año 2016 pasaron de $379,3 millones de dólares a $438,9 en 2017, un aumento del 15,7%. El crecimiento de las exportaciones se reflejado principalmente por el incremento de las exportaciones por parte de Chile y México.

Según las cifras del DANE en las exportaciones, Francia, Estados Unidos, Alemania, Irlanda y Reino Unido son los países con mayor demanda de los cosméticos locales. Los principales productos exportados son aceites esenciales y risonoides, perfumes, jabones, shampoo y preparaciones para el maquillaje de los labios.

2. Importaciones del Sector cosmético y aseo

Teniendo en cuenta que no todos los productos del sector cosméticos y aseo son objeto de importación, Colombia Compra Eficiente seleccionó los productos que integran este sector de acuerdo con las importaciones según capítulos del Arancel de Aduanas.

En el

Gráfico 5 es posible evidenciar la dinámica de las importaciones del sector cosméticos y aseo para el periodo de enero a mayo de 2018 y 2019. Aceites esenciales, perfumería, cosméticos ocupa el primer lugar con una participación del 63% dentro del total, el valor estimado es de 227.600 dólares CIF y 251.661 dólares CIF para el periodo analizado en 2018 y 2019 respectivamente; seguido por jabones, ceras artificiales, pastas con un porcentaje de participación del 26%, y un valor de 96.406 dólares CIF y 100.338 dólares CIF para el periodo analizado en 2018 y 2019 respectivamente; y en tercer lugar se encuentra el café, té, yerba mate y especias, con una participación del 11% y un valor

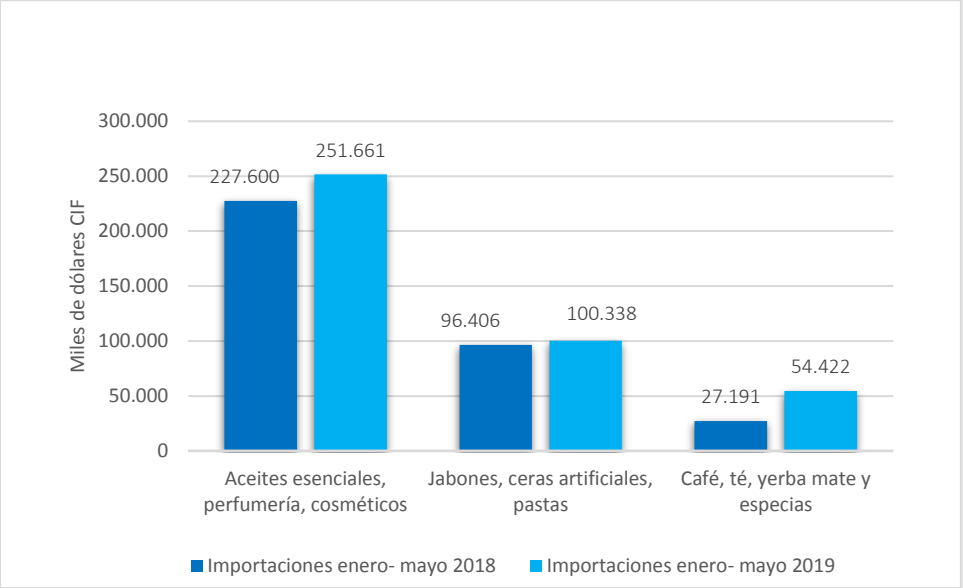
12 Extraído de: http://www.procolombia.co/sites/default/files/webinar_mexico.pdf

13 Extraído de: https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/como-le-va-al-negocio-de-cosmeticos-y-aseo-en-colombia/250404

14 Extraído de: https://www.portafolio.co/negocios/industria-cosmetica-y-de-aseo-retoma-rumbo-de-crecimiento-515554

de 27.191 dólares CIF y 54.422 dólares CIF para el periodo analizado en 2018 y 2019 respectivamente.

Gráfico 5. Importaciones sector cosméticos y aseo



Fuente: elaboración propia con base al anexo de importaciones (mayo 2019), (DANE, 2019)

En cuanto al comportamiento de los aceites esenciales, perfumería, cosméticos para el periodo analizado se evidencia un crecimiento del 100.1%; café, té, yerba mate y especias experimento un crecimiento del 10.6%; y por último jabones, ceras artificiales y pastas experimento un crecimiento del 4.1%.

Tabla 1. Crecimiento de las importaciones sector cosméticos y aseo

Descripción	Importaciones enero- mayo 2018	Importaciones enero- mayo 2019	Variación porcentual (2018-2019)	Total	% de participación
Aceites esenciales, perfumería, cosméticos	227.600	251.661	100,1%	479.261	63%
Jabones, ceras artificiales, pastas	96.406	100.338	4,1%	196.744	26%
Café, té, yerba mate y especias	27.191	54.422	10,6%	81.613	11%
Total, general	**351.197**	**406.420**		**757.618**	**100%**

Fuente: elaboración propia con base al anexo de importaciones (mayo 2019), (DANE, 2019)

C. Experiencia internacional

Colombia Compra Eficiente analizó portales como; compra net de México; Dirección Nacional de Licitaciones Púbicas de Paraguay; y Panamá compra sin hallar procesos similares que fueran relevantes para esta sección del documento. Con el fin de conocer la experiencia en otros países, Colombia Compra Eficiente también consultó algunos mecanismos de agregación de demanda de Aseo y Cafetería en otros países como: (i) Chile; (ii) Crown Commercial Service de Reino Unido, sin embargo, describiremos algunos aspectos de estos mercados, así:

1. Convenio Marco de Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal, Chile[15]

- **Aspectos Generales**

En Chile la compra de artículos de aseo y cafetería se realizó por medio del Convenio Marco "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal", bajo la modalidad de licitación pública. El convenio inicio el 01 de marzo de 2014, y tuvo una vigencia de 72 meses.

Este convenio conto con la participación de 107 proveedores adjudicados, de los cuales el 42% corresponde a microempresas y treinta y 39% a pequeñas y medianas empresas (Pymes). En cuanto a los ahorros generados por el convenio marco de aseo, para el año 2013 se obtuvieron 4,5 millones de pesos chilenos de ahorros, lo que representa el 10% del total transado en el período.

- **Productos del convenio marco**

El convenio marco se adjudicó en tres (3) categorías: (i) artículos de aseo; (ii) higiene y cuidado personal; (iii) insumos de aseo y menaje.

Dentro de este Convenio se ofreció una variedad de 122 tipos de productos, con cobertura a nivel nacional. Para esta generación se incluyó la categoría menaje, y conto con 23 tipos de productos nuevos como: loza, utensilios de cocina, cubiertos y vasos.

1. Acuerdo marco de servicios de gestión de instalaciones, Reino Unido[16]

- **Aspectos Generales**

En Reino Unido la compra pública de aseo y cafetería se realiza por medio de un Acuerdo Marco. Este convenio incluye mantenimiento y reparaciones de edificios, paisajismo, restauración, limpieza, seguridad y gestión de residuos.

El Acuerdo marco permite el acceso a una gama de servicios en tres lotes: (i) Gestión de instalaciones difíciles (mantenimiento y reparaciones de edificios); (ii) Gestión de instalaciones blandas (seguridad, limpieza, catering y eliminación de residuos); (iii) Gestión total de instalaciones.

- **Especificaciones de la contratación**

15 Portal Mercado público, Chile Compra, consultado en mayo de 2019 en https://www.chilecompra.cl/2014/02/107-proveedores-adjudican-convenio-marco-de-articulos-de-aseo-menaje-y-cuidado-personal/

16 Portal Crown Cmmercial Services, Reino Unido, consultato en mayo de 2019 https://www.crowncommercial.gov.uk/agreements/RM1056

El acuerdo tiene una vigencia de cuatro (4) años, a partir del 28 de julio de 2015 hasta el 27 de julio de 2019. Los contratos de cancelación se pueden otorgar hasta por siete años durante este período.

Existen 18 proveedores para este acuerdo. Por cada lote adjudican diez (10) proveedores.

- **Criterios de adjudicación**

En la competencia se tiene en cuenta una ponderación 50% para precio y 50% calidad.

Además del precio y la calidad, se tienen en cuenta los siguientes criterios: (i) mérito técnico; (ii) asistencia técnica; (iii) servicio postventa; (iv) características estéticas y funcionales; (v) características ambientales.

- **Productos del convenio marco**

Dentro de los productos más destacados se encuentran:

- Acceso y sistemas de Intrusión
- Archivado (fuera y dentro del hotel)
- Equipo de mantenimiento audio visual
- Mantenimiento de edificios
- Sistemas de gestión de edificios
- Gestión de cables (Ad-Hoc TIC)
- Limpieza de alfombras
- Mantenimiento de equipo de catering
- CCTV / monitoreo de alarmas
- Fondo para el cuidado de niños
- Agua potable fría
- Residuos clasificados
- La limpieza de equipos de comunicación y habitaciones
- Relojes
- Planes de cumplimiento y evaluación de Riesgos
- Las encuestas de condición
- El control de acceso y pases de seguridad
- Reservas de mensajería
- Flores cortadas y árboles de Navidad
- Limpieza profunda
- Servicio de conductor
- Respuesta de emergencia
- Requisitos de seguridad mejoradas
- Limpieza del medio ambiente - Ad Hoc
- Eventos y Funciones (catering)
- Limpieza externa
- Detección de incendios y sistemas de lucha
- Primeros auxilios y servicios médicos
- Servicio completo de restaurante
- Gestión de los muebles
- Servicio de vigilancia
- Servicio personal de mantenimiento
- Mantenimiento de jardinería
- Hospitalidad y reuniones

- Inspecciones
- Servicio de mensajería interna
- Limpieza del equipo de TI
- Diario, revistas y periódicos de suministro
- Custodia de llaves
- Laboratorios (limpieza)
- Ropa de cama y de lavandería
- Servicios de cerrajería
- Ascensores
- Catering en el exterior
- Control de plagas
- Mantenimiento planificado
- Servicio de maletero (Ad-hoc)
- Limpieza reactiva
- Protección reactiva
- Servicio de recepción
- Reciclado de residuos
- La limpieza de rutina
- Seguridad
- Señalización
- Administración del espacio
- Repuestos y consumibles
- Suministro de papelería
- Expendedora (catering)
- Limpieza de cristales (interna y externa)

D. Marco regulatorio

La regulación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería se relaciona principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como de certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la notificación sanitaria obligatoria para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente, en concordancia con lo establecido en la resolución 1370 de

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo se encarga de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral y de garantizar los derechos fundamentales del trabajo. El Código Sustantivo del Trabajo, y las demás reglamentaciones laborales vigentes en Colombia cubren las condiciones mínimas laborales que deben cumplir las Empresas de Aseo y Cafetería para sus empleados.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto.

Tabla 2. Marco regulatorio para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería

Eje	Tema	Normativa	Detalle
Fabricación y Comercialización	Fabricación y comercialización de Productos de Aseo	Ley 9 de 1979 y sus modificaciones	Se establecen normas sobre artículos de uso doméstico necesarias para la prevención de efectos adversos para la salud; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.
		Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-0100-284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-0100-285 de 2002	Prohibición de utilizar figuras o imágenes de frutas o alimentos comestibles en las etiquetas de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 3113 de 1998 del INVIMA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 706 de 2008	Armoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-100-004400-2013	Aplicación del artículo 12 de la Decisión 706 de 2008 – variedad para ambientadores; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-100-00439-2013	Vigencia Notificación Sanitarias Obligatorias; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencias de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 706: “Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal”; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1370 de 2010	Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos de higiene doméstica, y absorbentes de higiene personal, su renovación, reconocimiento y cambios; y la estructura correspondiente del código de identificación NSO; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana”; y las demás que las modifiquen.
		Ley 9 de 1979 y sus modificaciones	Se establecen normas sobre artículos de uso doméstico necesarias para la prevención de efectos adversos para la salud; y las demás que las modifiquen.

Eje	Tema	Normativa	Detalle
	Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos		
	Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios de control de calidad y de vigilancia de los Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen.
		Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA
		Decisión de la Comunidad Andina 516 de 2002	Armoniza las legislaciones sanitarias en materia de Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 3773 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la guía de capacidad para la fabricación de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 3774 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la Norma Técnica Armonizada de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética y la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 777 de 2012	Modificación de la Decisión 516: “Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos”; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1229 de 2013 Ministerio de Salud y Protección social	Por el cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencia de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 516 “Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos”; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 797 de 2004 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos, su renovación, reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1333 de 2010 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Adiciones a la Resolución 797-Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos, su renovación, reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.
		Ley 1480 de 2011	Por medio del cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Eje	Tema	Normativa	Detalle
		Decreto 679 de 2016 expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo	Por el cual se adiciona un capítulo al libro 2 de la parte 2 del título 2 del Decreto Único del sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se reglamenta el artículo 19 de la Ley 1480 de 2011; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 689 de 2016 Ministerio de Salud y Protección social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y todas sus modificaciones,	Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1770 de 2017 Ministerio de Salud y Protección social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y todas sus modificaciones,	Por la cual se modifica la Resolución 689 de 2016 no bieodegradabilidad para cosméticos y nuevos métodos para Fósforo; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana"; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 833 de 2018	Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen.
	Fabricación y comercialización de tapabocas	Decreto 4725 de 2005	Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 582 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 4725 de 2005 y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.
	Uso y manejo de plaguicidas a nivel doméstico	Decreto 1843 de 1991	Reglamenta el régimen aplicable al uso y manejo de plaguicidas; y las demás que las modifiquen.
Laboral	Contratación de personal	Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales; y las demás que las modifiquen.
	Seguridad laboral / Trabajo en alturas	Resolución 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social	Establece el reglamento técnico de trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo	Establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 2578 de 2012 del SENA	Establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo	Esta resolución modifica la Resolución 1409 de 2012, en lo concerniente a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 10; y las demás que las modifiquen.
	Sistema general de	Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y las demás que las modifiquen
		Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones	Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo; y las demás que la modifiquen.
		Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones	Aprobó el instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo mediante el cual se señalan parámetros para

Eje	Tema	Normativa	Detalle
	riesgos laborales		el desarrollo de los sistemas de gestión de SST en los países miembros; y las demás que las modifiquen.
		Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales; y las demás que la modifiquen.
		Decreto 1072 de 2015	Decreto Único reglamentario del sector Trabajo; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1111 de 2017	Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y las demás que la modifiquen
		Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST; y las demás que las modifiquen.
Ambiental	Desechos peligrosos	Decreto 4741 de 2005	Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 351 de 2014	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades; y las demás que las modifiquen.
		Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1402 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Desarrolla parcialmente el decreto 4741 de 2005; y las demás que las modifiquen.
	Gestión ambiental	Resolución 1555 de 2005 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano; y las demás que las modifiquen.
		Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001 – 2004	Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental; y las demás que las modifiquen.
		Norma Técnica NTC 5131 – 2002	Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I; y las demás que las modifiquen.
Calidad	Sistema de gestión de la calidad	Norma de sistema de gestión de la calidad NTC ISO 9001: 2008/2015	Regula el sistema de gestión de calidad en cuanto al cumplimiento satisfactorio de los requisitos del sector y la excelencia del desempeño; y las demás que las modifiquen.
Tributario	Carga impositiva	Artículo 462-1 del Estatuto Tributario.	Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada; y las demás que las modifiquen.
Facturación	AIU	artículo 462-1 del Estatuto Tributario	Establece la regulación para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU; y las demás que las modifiquen.

E. Normas técnicas o certificaciones internacionales

Dentro de la regulación referida en el literal D. se describieron todos documentos que establecen especificaciones técnicas basados en los resultados de experiencia y desarrollo tecnológico, que deben cumplir determinados productos.

F. Compra pública sostenible

Para la nueva generación del Acuerdo Marco se mantiene el mismo plan de apoyo por parte de los Proveedores para la gestión ambiental en la Entidad Compradora que contemple por lo menos los siguientes puntos:

(i) Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
(ii) Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
(iii) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

Por otra parte, en el mercado actual existen materiales biodegradables que pueden ayudar a la preservación del medio ambiente. Para la Segunda Generación del Acuerdo Marco, se pueden encontrar en el catálogo productos como los vasos y los mezcladores donde su material es en plástico, lo que hace que no se cuente con la implementación biodegradable necesaria.

De acuerdo con reunión sostenida con el Ministerio de Medio Ambiente, sugieren que, dentro de la Tercera Generación del Acuerdo Marco, deberían existir criterios ambientales para los productos de vasos y mezcladores. Alguno de los materiales con lo que cuentan actualmente el mercado para estos bienes son; (i) madera, (ii) papel parafinado, (iii) bagazo de caña, entre otros, y de acuerdo con cada una de sus características puede variar el precio. Así mismo, el Ministerio de Medio Ambiente, sugiere que los productos químicos podrían venir rotulados de acuerdo con el sistema globalmente armonizado.

IV. Análisis de la oferta

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de bienes y servicios de aseo y cafetería para estructurar la tercera generación del Acuerdo Marco para el ámbito nacional.

A. Cadena de suministro

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

- Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

- Segundo eslabón: Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo y Cafetería, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado, reduciendo el desgaste

administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.

- Tercer eslabón: Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y Cafetería y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

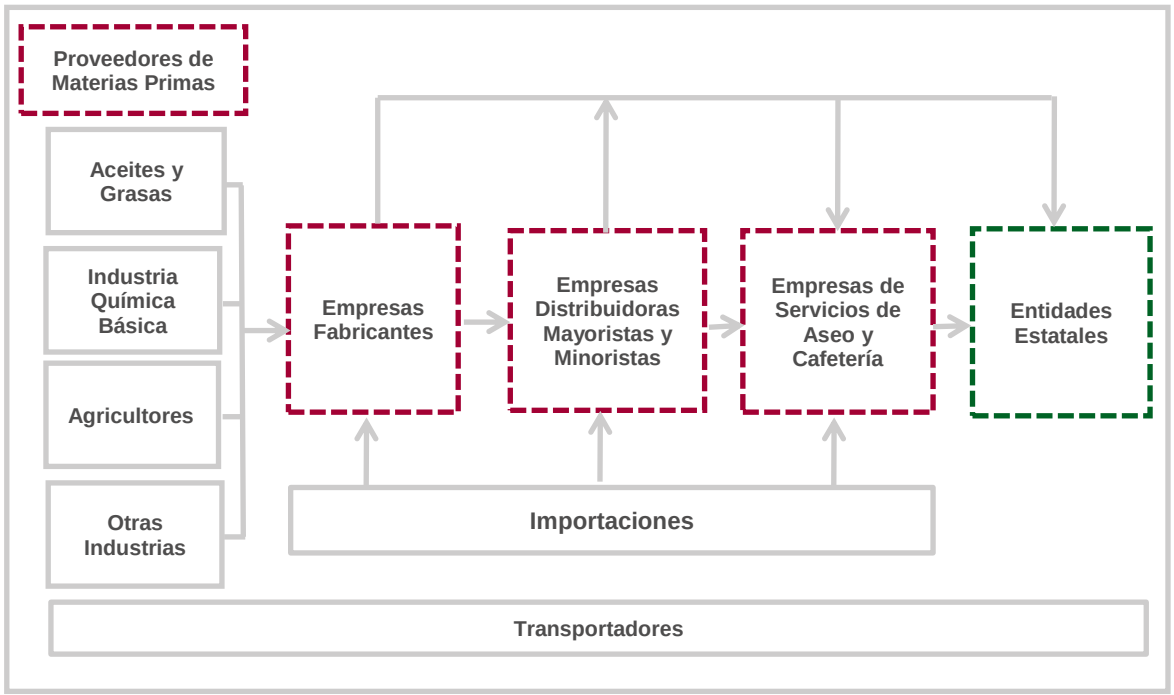
- Cuarto eslabón: Constituido por las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente evidenció un cierto grado de integración vertical, pues algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son los líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria.

Los transportadores cumplen un papel relevante en la logística y transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería para los demás actores de la cadena de suministro.

El Gráfico 6 resume la dinámica de la cadena de suministro y la interrelación de los agentes involucrados para el Mercado Institucional.

Gráfico 6. Cadena de suministro de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería



B. Identificación de proveedores

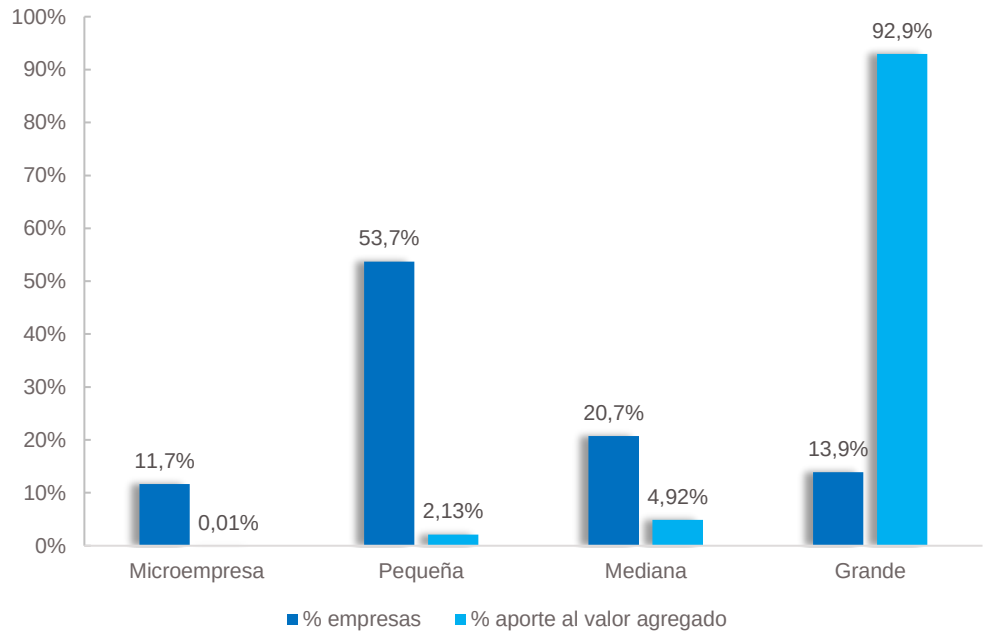
Colombia Compra Eficiente clasificó los proveedores que hacen parte de la cadena de suministro para la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería y Bienes de Aseo y Cafetería en: (i) Empresas Fabricantes; (ii) Empresas Distribuidoras; y (iii) Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería.

1. Empresas Fabricantes

Las Empresas Fabricantes están especializadas en líneas de bienes y no necesariamente cuentan con toda la gama de productos requerida por las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente clasificó las empresas de acuerdo con los productos que ofrecen en: (i) jabones, detergentes y limpiadores; (ii) productos especializados para la limpieza de superficies y el cuidado de pisos, muebles y equipos; (iii) paños y esponjas; (iv) traperos, escobas, cepillos y brilladores; (v) productos de papel; (vi) productos derivados del plástico; (vii) maquinaria para el aseo; y (viii) dispensadores.

De acuerdo con la clasificación de tamaño empresarial, establecida en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 300 empresas, el 12% corresponde a grandes empresas, el 36% a medianas, el 18% a pequeñas y 34% microempresas. (Ver Gráfico 7)

Gráfico 7 Tamaño de empresas fabricantes de productos de aseo y cafetería



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EMIS 2017

Colombia Compra Eficiente tomó de la base de datos de EMIS una muestra nacional de 309 Empresas Fabricantes para conocer los indicadores financieros del sector. Las Empresas Fabricantes de la muestra fueron seleccionadas teniendo en cuenta el CIIU (2023). La Tabla 3 presenta las 20 Empresas Fabricantes de la muestra con mayores ingresos operacionales en el año 2017.

Las principales 20 empresas concentraron más del 80% de las ventas del año 2017 (ver Tabla 3), Quala S.A. sobresale con una participación del 10,34% en las ventas de las empresas de fabricantes de aseo y cafetería. En segundo lugar, está Colgate Palmolive Colombia que es una filial de la Multinacional Colgate Palmolive, con una participación del 9%. Por su parte, Bel-Star S.A. que aplica un modelo de negocio donde adopta la venta directa como canal estratégico, cuenta con una participación del 8,52% está Johnson & Johnson De Colombia S.A., con una participación del 8,21%.

Tabla 3 Principales 20 empresas fabricantes de productos de aseo y cafetería con mayores ingresos operacionales

No.	NIT	Empresas	Ingresos operacionales (2017 millones)	Part. (%)
1	860074450	Quala S.A.	$1.347.895	10,34%
2	890300546	Colgate Palmolive Colombia	$1.210.407	9,29%
3	800018359	Bel-Star S.A.	$1.110.001	8,52%
4	890101815	Johnson & Johnson De Colombia S A	$1.070.340	8,21%
5	800000946	Procter & Gamble Colombia Ltda.	$871.178	6,68%
6	900041914	Avon Colombia S.A.S.	$777.362	5,96%
7	900677748	Unilever Colombia Scc S.A.S.	$719.438	5,52%
8	860512249	Yanbal de Colombia S.A.S.	$709.359	5,44%
9	860007955	Detergentes Ltda.	$608.527	4,67%
10	800221789	Brinsa S.A.	$508.274	3,90%
11	860000751	Henkel Colombiana S.A.S.	$396.312	3,04%
12	890905032	Prebel S.A.	$296.684	2,28%
13	860000135	Azul K S.A.	$253.759	1,95%
14	860042141	Productos Químicos Panamericanos S A	$184.253	1,41%
15	890300684	Reckitt Benckiser Colombia S.A.	$182.066	1,40%
16	890302955	Recamier S.A.	$162.050	1,24%
17	805009691	Jgb S.A.	$159.483	1,22%
18	900297153	Coaspharma S.A.S.	$147.607	1,13%
19	900324176	Caribbean Eco Soaps Usuario Industrial De Bienes Y Servicios Uibss.A.S.	$137.926	1,06%
20	800118334	Belleza Express S.A.	$114.984	0,88%

Fuente: EMIS (2017), filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

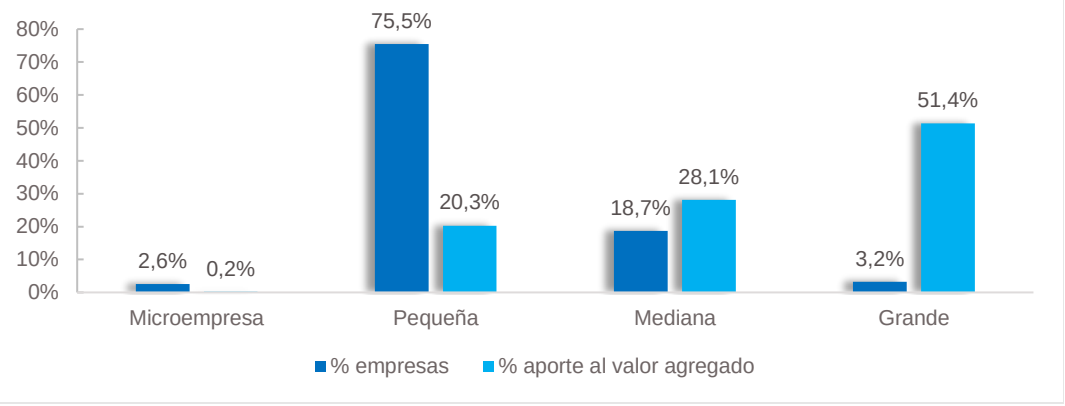
2. Empresas Distribuidoras

Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer todos los productos requeridos por las organizaciones para las labores de limpieza y cafetería, y evitar el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas. Las Empresas Distribuidoras tienen cobertura a nivel nacional.

De acuerdo con la clasificación de tamaño empresarial establecida en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 300 empresas, el 3,2% corresponde a grandes empresas, el 18,7% a medianas, el 75,5% a pequeñas y 2,6% microempresas. (Ver Gráfico 8)

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Gráfico 8 Tamaño de empresas distribuidoras



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EMIS 2017

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional de 310 Empresas Distribuidoras. La fuente principal fue la base de datos de EMIS 2017, lo cual permitió obtener la información financiera de las empresas del sector. La Tabla 4 muestra las 20 Empresas distribuidoras con mayores ingresos operacionales para 2017.

Las principales 20 empresas concentraron más del 60% de las ventas del año 2017. Papeles Nacionales S.A. sobresale con una participación del 25,56% en las ventas de las empresas distribuidoras. En segundo lugar, está Brilladora El Diamante S.A. con una participación del 5,59%. Por su parte, Sumimas S.A.S. cuenta con una participación del 5,53%.

Tabla 4. Principales 20 empresas distribuidoras con mayores ingresos operacionales

No.	NIT	Empresas	Ingresos operacionales (2017, millones)	Part. (%)
1	89140037	Papeles Nacionales S.A.	$417.191	25,56%
2	890300327	Brilladora El Diamante S.A.	$91.308	5,59%
3	830001338	Sumimas S.A.S.	$90.333	5,53%
4	890301868	Roy Alpha S.A.	$75.625	4,63%
5	900362742	Hasbro Colombia S.A.S.	$63.622	3,90%
6	900774916	Orion Logistica S.A.S.	$37.606	2,30%
7	800206075	Edexa S.A.S.	$33.464	2,05%
8	830503734	Juegos de Video Colombia S.A.S.	$29.299	1,79%
9	900274443	Distribuciones Intensivas Del Atlantico Limitada	$27.567	1,69%
10	805027305	Distribuidora Cristaleria La Mejor Ltda.	$25.687	1,57%
11	800191268	Bauer & Co S.A.	$22.730	1,39%
12	830510787	Carl Zeiss Vision Colombia S.A.S.	$21.456	1,31%
13	900561861	Fujifilm Colombia S.A.S.	$20.695	1,27%
14	900269824	Swiss Sport S.A.S.	$19.637	1,20%
15	900276062	Distribuciones La Popa Limitada	$17.822	1,09%
16	830029757	Distribuciones Jo Sociedad Por Acciones Simplificada	$17.637	1,08%
17	860524523	Alpapel S.A.S.	$17.628	1,08%
18	890929264	Centro Musical S.A.S.	$17.192	1,05%
19	52882415	Gomez Castro Mery Consuelo	$15.161	0,93%
20	811035460	Impobe S.A.	$15.128	0,93%

Fuente: EMIS (2017), filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

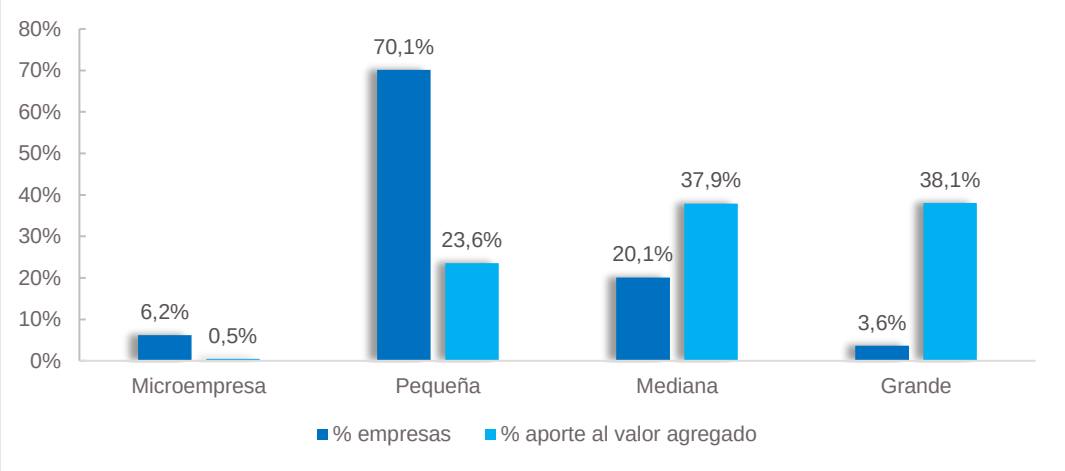
3. Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería

Las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería prestan el servicio de aseo o el Servicio de Aseo y Cafetería con su personal. Según la preferencia del cliente y la capacidad de la empresa, el servicio incluye adicionalmente actividades de lavado de fachadas, fumigación, jardinería y mantenimientos varios.

Por lo general estas empresas contratan directamente al personal que va a realizar las laborales básicas de Servicios de Aseo y Cafetería, mantenimientos básicos y jardinería. Para las actividades de fumigación, las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería contratan en la mayoría de los casos con un tercero especializado en dichas actividades.

De acuerdo con la clasificación de tamaño empresarial, establecida en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional, con base en los datos de EMIS de más de 190 empresas, el 3,6% corresponde a grandes empresas, el 20,1% a medianas, el 70,1% a pequeñas y 6,2% microempresas. (Ver Gráfico 9)

Gráfico 9 Tamaño de empresas de servicios de aseo y cafetería



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EMIS 2017

Colombia Compra Eficiente identificó una muestra nacional de 194 Empresas contratan directamente al personal que va a realizar las laborales básicas de Servicios de Aseo y Cafetería. La fuente principal fue la base de datos de EMIS 2017, lo cual permitió obtener la información financiera de las empresas del sector. La Tabla 5 muestra las 20 Empresas distribuidoras con mayores ingresos operacionales para 2017.

Las principales 20 empresas concentraron más del 80% de las ventas del año 2017 (ver Tabla 5), Casalimpia S.A. sobresale con una participación del 19,79% en las ventas de las empresas de servicios de aseo y cafetería. En segundo lugar, está Summar Procesos S.A.S. con una participación del 9,54%. Por su parte, Acciones Y Servicios S.A.S cuenta con una participación del 9,47%.

Tabla 5 Principales 20 empresas de servicios de aseo y cafetería

No.	NIT	Empresas	Ingresos operacionales (2017, millones)	Part. (%)
1	860010451	Casalimpia S.A.	$286.424	19,79%
2	800125313	Summar Procesos S.A.S.	$138.093	9,54%
3	800162612	Acciones Y Servicios S.A.S.	$136.990	9,47%
4	890300327	Brilladora El Diamante S.A.	$91.308	6,31%
5	800041433	Cleaner S.A.	$64.915	4,49%
6	830056418	Eulen Colombia S.A.	$61.873	4,28%
7	800066388	Aseo Y Sostenimiento Y Compañía S.A.	$60.491	4,18%
8	890327601	Brillaseo S.A.S.	$44.309	3,06%
9	860067479	Serviaseo S.A. Serviaseo	$41.534	2,87%
10	860061480	Nacional de Aseo S.A.	$38.196	2,64%
11	900488963	Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S.	$37.317	2,58%
12	860062444	J M Martinez S.A.	$36.850	2,55%
13	830035037	Empresa de Servicios Integrales S.A.S.	$32.607	2,25%
14	800116299	Limpieza Y Mantenimiento De Antioquia S.A.S	$32.391	2,24%
15	900218342	Agencia De Servicios Logísticos S. A.	$30.274	2,09%
16	811010401	el Punto del Aseo S.A.S.	$22.383	1,55%
17	900335341	Eco Servir S.A.S.	$20.984	1,45%
18	800143834	Rapiaseo S.A.S.	$20.891	1,44%
19	900158315	Gestión Y Servicios Corporativos E.S.T. S.A.S	$20.080	1,39%
20	816001215	Asservi S.A.S.	$19.671	1,36%

Fuente: EMIS (2017), filtro realizado por Colombia Compra Eficiente.

C. Estructura de costos

Colombia Compra Eficiente analizó la estructura de costos involucrados en el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, adicionalmente solicito información relacionada a la estructura de costos a las empresas que ofrecen el Servicio integral de Aseo y Cafetería.

1. Personal

El personal es el costo más significativo de una empresa de Servicios de Aseo y Cafetería, especialmente, cuando el requerimiento del cliente incluye un número importante de operarios.

Las Entidades Estatales para suplir su necesidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería demandan además de operarios de aseo y cafetería, personal con diferentes niveles de especialización como operarios de mantenimiento, operarios capacitados para trabajo en alturas, coordinador, jardinero, entre otras.

Colombia Compra Eficiente para facilitar el análisis de los costos del personal, evalúa el costo mínimo para un operario de aseo y cafetería.

De acuerdo con las normas laborales vigentes en Colombia, el costo de un operario tiene un valor mínimo legal para todas las empresas. La Tabla 6 presenta un detalle de los pagos que conforman

el ingreso mínimo de un operario de aseo y cafetería que ha trabajado con la empresa durante un mes.

Tabla 6 Costo mínimo mensual estimado de un operario de aseo y cafetería

Rubro	Valor	
SMMLV[17]	$ 828.116	
Auxilio de transporte[18]	$97.032	
Salario base	**$ 925.148**	
Prestaciones y obligaciones sociales	**Valor**	**Porcentaje sobre el salario base o SMMLV[19]**
Prima de servicios	$ 77.064	8,33%
Cesantías	$ 77.064	8,33%
Intereses sobre cesantías	$ 9.251	1%
Vacaciones	$ 38.486	4,16%
Aporte salud	$ 78.637	8.5%
Aporte pensión	$ 111.017	12%
Aporte de riesgos laborales	$ 4.829	0.348% - 8.7%
Aporte a caja de compensación familiar	$ 37.005	4%
Aporte al ICBF	$ 27.754	3%
Aporte al SENA	$ 18.502	2%
Dotación (uniforme, zapatos y EPP básicos)	$150.000	
Total prestaciones y obligaciones sociales	$629.609	
Costo laboral total	**$1.554.757**	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente calculó que el costo mínimo mensual estimado de un operario de aseo y cafetería es de aproximadamente $1.554.757

Con base con el Artículo 168 del Código Sustantivo del Trabajo el empleador deberá reconocer las tarifas de horas extras que incurran sus trabajadores, las cuales prevén los siguientes recargos: (i) hora extra nocturna corresponde a un 35% adicional sobre el valor del trabajo diurno; (ii) hora extra diurna corresponde a un 25% adicional sobre el valor del trabajo ordinario diurno; y (iii) trabajo extra nocturno corresponde a un 75% adicional sobre el valor del trabajo ordinario diurno. Estos recargos no son acumulables y deben reconocerse de manera individual.[20]

Colombia Compra Eficiente identificó que los precios mínimos y los precios máximos para cada perfil del personal que realiza las actividades del servicio integral de aseo y cafetería para el año 2019 de conformidad con el actual catálogo de la segunda generación del Acuerdo Marco, son los siguientes: ver Tabla 7.

Tabla 7 Precio mínimo y máximo del servicio del personal por perfil

Perfil	Precio mínimo 2019	Precio máximo 2019
Operario de aseo y cafetería	$1.412.515	$1.986.349
Operario de mantenimiento	$1.460.559	$2.383.618
Operario auxiliar	$1.460.559	$2.118.771

17 El Decreto 2451 de 2018 fijó este valor a partir del 1 de enero de 2019 en $828.116. Las personas que laboren la jornada de tiempo completo de 48 horas semanales no pueden devengar un valor inferior a este.

18 El Decreto 2452 de 2018 establece el subsidio de transporte por un valor de $97.032. Están obligados a otorgar el subsidio todas las empresas sin excepción, a los empleados que devenguen hasta dos (2) veces el SMMLV. Es decir, actualmente los empleados con un salario de hasta $1.656.232 tienen derecho a recibir el auxilio de transporte.

19 Según la Ley 1ª de 1963, la Ley 100 de 1993 y la Ley 344 de 1996, el auxilio de transporte tiene el carácter de auxilio económico y debe incorporarse al salario únicamente para realizar el cálculo de las prestaciones sociales, excluyendo los aportes al sistema de seguridad social. Para estos últimos se toma como base el salario básico devengado por el empleado.

20 Artículo 168 del Código Sustantivo del Trabajo tasa y liquidación de recargos, Código Sustantivo del Trabajo.

Perfil	Precio mínimo 2019	Precio máximo 2019
Coordinador de tiempo completo	$1.412.515	$3.310.581
Jardinero	$1.460.559	$2.383.618
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.460.559	$2.535.559
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.460.559	2.217.263
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.460.559	$2.535.559
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$1.423.325	$3.310.581
Turno operario de mantenimiento	$45.496	$219.701
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$45.496	$219.701
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$44.341	$173.915

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, para atender al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, Colombia Compra Eficiente considera importante para la tercera generación del Acuerdo Marco mantener que las entidades estatales cuenten con un plan de bienestar para empleados que comprenda beneficios como: (i) programas de actividades recreativas; (ii) facilidades de financiación y ahorro en instituciones financieras; (iii) planes de descuento con aseguradoras; y (iv) programas de capacitaciones.

2. Bienes de Aseo y Cafetería

Colombia Compra Eficiente realizó el análisis de precios actuales de los Bienes de Aseo y Cafetería en la Primera Generación del Acuerdo Marco. Estos Bienes de Aseo y Cafetería contemplan el precio del transporte hasta la sede de la Entidad Estatal solicitante. Para este fin, algunas Empresas Fabricantes, Empresas Distribuidoras y Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería cuentan con vehículos y personal para transportar las materias primas y Bienes de Aseo y Cafetería, mientras que otras prefieren contratar este servicio con un tercero especializado o utilizar una combinación de vehículos propios para los municipios en donde están ubicadas y contratan con terceros para envíos a lugares alejados de los puntos de distribución de la empresa.

Colombia Compra Eficiente consultó los tiempos de servicios de diferentes transportadoras y encontró que los tiempos estándar de envío se encuentran en: un (1) día hábil para entregas en la misma ciudad de despacho, entre uno (1) y dos (2) días hábiles para entrega dentro del mismo departamento y entre tres (3) y cinco (5) días hábiles para entregas en diferentes puntos nacionales

En materia de sostenibilidad ambiental, Colombia Compra Eficiente realizó una encuesta a las Entidades Compradoras que adquieren bienes de aseo y cafetería, se encontró la necesidad de incluir en la Tercera Generación Bienes de Aseo y Cafetería biodegradables que generen menor impacto ambiental y que cumplan con Normas Técnicas de Calidad en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Para validar la biodegradabilidad de estos, Colombia Compra Eficiente deberá solicitar certificaciones expedidas por el INVIMA, que describan los factores por cada Bien establecidos en el Anexo 3.

Colombia Compra Eficiente considera importante que las Entidades Estatales cuenten con un conjunto de actividades que permitan atender a impactos ambientales, tales como: (i) incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio; (ii) protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos; y (iii) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos.

3. AIU

La figura de AIU es utilizada en los contratos de las empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales y empresas de servicios de vigilancia y aseo. La presentación del AIU en la oferta del proponente pretende incluir los costos que se derivan del contrato, como los gastos de administración, honorarios, arrendamientos e imprevistos, que no tienen una relación directa con la ejecución del contrato. Adicionalmente, el proveedor incluye en este monto, la utilidad que espera generar tras el cumplimiento de su obligación contractual.

De acuerdo con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU el proponente debe aplicar un IVA del 16% sobre el porcentaje del AIU así: (i) si el AIU es inferior o igual a un 10%, la base gravable debe ser del 10% del valor del contrato; o (ii) si el AIU es superior al 10%, la base gravable debe ser el porcentaje de AIU indicado por el valor del contrato.

Colombia Compra Eficiente comparó los porcentajes máximos de AIU que establecieron los proveedores de la Segunda Generación del Acuerdo Marco.

Tabla 8 Estadística descriptivas del AIU ofrecido en la Segunda Generación del Acuerdo Marco

Cálculo	Valor
Promedio	5,9%
Desviación estándar	2,6%
Mínimo	1,0%
Máximo	10,0%

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano, cálculos de Colombia Compra Eficiente.

D. Análisis de precios

Colombia Compra Eficiente con el fin de realizar un análisis de precios de los insumos para el suministro de aseo y cafetería (228) y de los elementos, equipos y maquinaria (131) contratados por las entidades estatales para la prestación del servicio integral en la segunda generación del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente validó aleatoriamente los eventos de cotización presentados por los 26 actuales proveedores del acuerdo marco, y promedió el valor de cada uno de ellos.

E. Análisis financiero del sector

Colombia Compra Eficiente revisó la información financiera de EMIS a diciembre de 2018 y evaluó la situación financiera de las empresas que presentan el servicio de aseo y cafetería. Para efectos filtró el código CIIU N8129 (actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales) para conocer los resultados financieros del sector. La Tabla 9 muestra las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros de la muestra seleccionada.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Tabla 9. Indicadores financieros de los proveedores de Servicios de Aseo y Cafetería (2018)

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Razón de cobertura de intereses
Promedio	2,58	0,48	0,31	0,14	-11,51
Mediana	2,04	0,48	0,24	0,11	-6,26
Desviación estándar	1,83	0,22	0,31	0,13	20,55
Mínimo	0,42	0,02	-0,97	-0,06	-95,61
Máximo	9,79	0,99	1,34	0,57	-0,44
Índice	0,75	0,70	0	0,02	-32,06
No. de empresas	133	133	133	133	20

Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en EMIS (2018).

Para analizar el comportamiento financiero de las empresas que presentan el servicio de aseo y cafetería, Colombia Compra Eficiente seleccionó un universo de 133 empresas dedicadas a prestar el Servicio de Aseo y Cafetería contenida en EMIS. Las empresas que presentan el Servicio de Aseo y Cafetería están caracterizadas por un alto índice de endeudamiento y un alto índice de liquidez, adicionalmente muestran una dispersión importante, lo cual se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. La razón de cobertura de intereses presenta una alta dispersión por lo cual es conveniente fijar un índice que permita cumplir las obligaciones derivadas de la Tercera Generación del Acuerdo Marco.

Colombia Compra Eficiente considera necesario evaluar un indicador de capital de trabajo mínimo que asegure que los proveedores cuenten con los recursos económicos suficientes para cumplir con las obligaciones a corto plazo como el pago de los primeros salarios de los operarios y la adquisición de las primeras entregas de Bienes de Aseo.

V. Análisis de la demanda

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda determinar las necesidades de las Entidades Estatales para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del análisis de sus procesos de contratación.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente sostuvo mesas de trabajo con los Proveedores, Fabricantes y Distribuidores actuales del Acuerdo Marco, y algunas entidades compradoras como la Secretaría de Educación Distrital, Ministerio de Ambiente, INVIMA, Federación Nacional de Cafeteros, SENA, Colombia Productiva.

A. Análisis de Tienda Virtual del Estado Colombiano

1. Resultados Segunda Generación

La Segunda Generación del Acuerdo Marco comenzó a operar en diciembre de 2016 y tiene una vigencia de tres (3) años. El valor de las Órdenes de Compra con corte a 30 de abril de 2019 es de $1.063.238 millones, un 68% por encima del valor estimado de $430.000 millones. Un 59% del valor de las Órdenes de Compra correspondió a las Entidades no obligadas como se observa en la Tabla 10

Tabla 10. Resultados Primera Generación del Acuerdo Marco

Año	Entidades Compradoras	No. de Órdenes de Compra	Valor Órdenes de Compra
2016	No obligada	5	$ 4.409.172.504

Año	Entidades Compradoras	No. de Órdenes de Compra	Valor Órdenes de Compra
	Obligada	101	$ 44.778.398.168
	Subtotal	**106**	**$ 48.827.570.673**
2017	No obligada	189	$ 270.781.135.589
	Obligada	762	$ 166.818.103.404
	Subtotal	**954**	**$ 438.915.586.238**
2018	No obligada	200	$ 198.031.042.158
	Obligada	801	$ 185.199.942.206
	Subtotal	**1001**	**$ 382.230.984.364**
2019	No obligada	124	**$** 149.305.961.492
	Obligada	242	**$** 42.958.379.018
	Subtotal	**366**	**$ 192.264.340.510**
	Total general	**2427**	**$ 1.063.238.481.785**

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Tienda Virtual del Estado Colombiano.

2. Principales Entidades Compradoras

La Tabla 11 muestra las 30 Entidades Estatales que destinaron más recursos para la adquisición de Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo de la Segunda Generación del Acuerdo Marco. Cuatro (4) Entidades Estatales representan el 41,29% del total de las compras realizadas; el 23,33% del valor de las Órdenes de Compra correspondió a la Secretaria de Educación, seguido por el Municipio de Medellín con un 8,47%, la Secretaria Distrital de Integración Social con 5,79% y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con 3,71%.

Tabla 11. Entidades Compradoras de la Primera Generación del Acuerdo Marco en la TVEC

No	Entidad Compradora	Valor Órdenes de Compra	Participación (%)	No. de Órdenes de Compra
1	Secretaria de Educación	$248.032.779.456	23,33%	29
2	Municipio de Medellín	$90.060.063.846	8,47%	4
3	Secretaria Distrital de Integración Social	$61.564.592.859	5,79%	4
4	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	$39.397.269.695	3,71%	36
5	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	$35.986.796.985	3,38%	22
6	Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca	$25.770.990.105	2,42%	8
7	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	$16.121.138.755	1,52%	2
8	UAE - Aeronáutica Civil	$15.899.696.168	1,50%	22
9	Sena - Regional Antioquia	$15.584.432.557	1,47%	5
10	Superintendencia de Notariado y Registro	$14.470.126.211	1,36%	22
11	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca	$12.477.716.142	1,17%	4
12	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	$11.807.905.039	1,11%	3
13	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Carrera 13	$11.070.759.058	1,04%	5
14	Bogotá - Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	$9.977.971.950	0,94%	3
15	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	$8.671.359.725	0,82%	3
16	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Calle 57	$8.259.205.769	0,78%	4
17	Sena - Regional Santander	$7.391.816.734	0,70%	4
18	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	$7.320.730.220	0,69%	43
19	Instituto Colombiano Agropecuario	$7.313.259.166	0,69%	72
20	Risaralda - Municipio de Pereira	$7.289.688.575	0,69%	4
21	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	$6.686.611.127	0,63%	42
22	Instituto Distrital de las Artes	$6.685.660.364	0,63%	3
23	Instituto para la Economía Social	$6.585.965.711	0,62%	3
24	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	$6.501.162.138	0,61%	2
25	Unidad Atención Reparación Integral a Victimas	$6.270.964.274	0,59%	23
26	Sena - Regional Valle	$6.105.390.031	0,57%	4
27	Escuela Superior de Administración Publica	$5.558.528.900	0,52%	33
28	Fondo Financiero Distrital de Salud	$5.555.005.723	0,52%	3
29	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	$5.295.874.314	0,50%	25
30	Senado de la Republica	$5.182.699.379	0,49%	3

No	Entidad Compradora	Valor Órdenes de Compra	Participación (%)	No. de Órdenes de Compra
	Total general	**$714.896.160.977**	67,24%	**440**

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. Proveedores del Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

En la Segunda Generación del Acuerdo Marco contó con 27 proveedores. La Tabla 12 muestra que el proveedor con mayores ventas fue Unión Temporal Aseo Colombia, con una participación del 13,08% en el total de las Órdenes de Compra. Le siguieron Unión Temporal Eminser - Soloaseo 2016 (con una participación del 12,24%) y Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S (11,48%). Los demás proveedores tuvieron participaciones inferiores al 10%.

Tabla 12. Proveedores de la Segunda Generación del Acuerdo Marco en la TVEC

No	Proveedores Segunda Generación del Acuerdo Marco	Valor Órdenes de Compra	Participación (%)	No. de Órdenes de Compra
1	Unión Temporal Aseo Colombia	$139.040.970.844	13,08%	329
2	Unión Temporal Eminser - Soloaseo 2016	$130.099.580.689	12,24%	131
3	Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S	$122.015.316.046	11,48%	141
4	Servi Limpieza S.A.	$114.375.190.248	10,76%	105
5	Serviaseo S.A.	$97.133.864.252	9,14%	245
6	Easyclean G&E S.A.S.	$85.267.009.502	8,02%	95
7	Cleaner S.A.	$84.343.435.711	7,93%	153
8	Florez & Álvarez S.A.S	$46.838.167.689	4,41%	29
9	Brillaseo S.A.S	$35.463.287.185	3,34%	52
10	Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S	$32.880.439.733	3,09%	56
11	Mr Clean S.A.	$26.672.938.519	2,51%	288
12	Representaciones e Inversiones Elite Ltda.	$23.429.237.737	2,20%	16
13	Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	$22.230.835.789	2,09%	90
14	Serdan S.A.	$19.270.807.763	1,81%	12
15	Unión Temporal Biolimpieza	$18.105.009.060	1,70%	109
16	Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	$12.371.507.324	1,16%	25
17	Unión Temporal Servi Eficiente 2016	$12.263.502.498	1,15%	72
18	Arios Colombia S.A.S	$8.494.738.451	0,80%	110
19	Servicio Integral Talentos Ltda.	$7.724.731.591	0,73%	33
20	N&R Integral S C	$7.695.956.272	0,72%	25
21	Conserjes Inmobiliarios Ltda.	$7.362.844.590	0,69%	164
22	Aseovil Ltda.	$2.575.608.985	0,24%	23
23	Compañía De Aseos Aseocar Ltda.	$2.566.848.296	0,24%	26
24	Unión Temporal Servicol 2016	$2.431.427.851	0,23%	54
25	Serviespeciales S.A.S	$1.719.106.597	0,16%	17
26	Asecolbas Ltda.	$828.106.188	0,08%	26
27	Eco Servir S.A.S.	$38.012.372	0,00%	1
	Total general	**$1.063.238.481.785**	**100%**	**2427**

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4. Regiones del Servicio integral de Aseo y cafetería

Colombia Compra Eficiente estructuró la Segunda Generación del Acuerdo Marco por regiones, las cuales fueron definidas de acuerdo con: (i) la cercanía entre ciudades; (ii) la facilidad de transporte y desplazamiento entre regiones para personal e insumos; y (iii) el equilibrio de los precios entre regiones. Algunas Entidades Compradoras solicitaron la inclusión de municipios, los cuales fueron incluidos en la ejecución de la segunda generación del Acuerdo Marco en la región en la cual se pudiera prestar el servicio de manera más eficiente, teniendo en cuenta los costos y tiempos de

desplazamiento y logística. La Tabla 13 muestra la clasificación de las Regiones de Cobertura de la Segunda Generación del Acuerdo Marco.

Tabla 13. Región de cobertura de la Segunda Generación del Acuerdo Marco en la TVEC

N° de Región	Región de Cobertura
1	**Santa Marta**, Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas
	Riohacha, Maicao, Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar, Albania, Manaure, Rioacha.
2	**Barranquilla**, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí, Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana.
	Cartagena, Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolivar, Plato, Morales.
	Sincelejo, Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Toluviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purísma, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majagual
	Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lorica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel, Los Córdobas, Arboletes, Valencia
3	**Medellín**, Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itaguí, La Estrella, Sabaneta, Riognegro, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolivar, Armenia (Antioquia), Ebéjico, Caucasia, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urrao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrío, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Remedios, Guatapé, Jurado, Capurganá.
4	**Manizales**, Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aranzazú, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Líbano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaiso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría
	Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbría, Guarató.
	Armenia (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrío.
5	**Cali**, Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toríbio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca).
	Popayán, El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca).
6	**Pasto**, Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagui, Sandona, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño), Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandoná, Guaitarilla, Taminango, El Charco, La Unión (Nariño), Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Guachucal, San Miguel (Nariño), Chiles.
7	**Ibagué**, Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandi, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa.

N° de Región	Región de Cobertura
	Neiva, Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia.
	Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán.
	Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Valle del Guamuez, Orito.
8	**Tunja,** Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Tumequé, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguazaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soatá, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará (Boyacá).
	Yopal, Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad
9	**Bucaramanga**, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Velez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martín.
	Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santande), Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácota, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.
10	**Villavicencio**, Acacías, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama
	San José del Guaviare, El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).
11	**Bogotá D.C.**, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita,Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundimarca)Bituima (Cundimarca) Cachipay (Cundimarca) Caparrapi (Cundimarca) Carmen de Carupa (Cundimarca) Chaguani (Cundimarca) El Peñon (Cundimarca) Fosca (Cundimarca) Fuqene (Cundimarca) Gachala (Cundimarca) Gama (Cundimarca) Guacheta (Cundimarca) Guataqui (Cundimarca) Guayabal Psiquima (Cundimarca) Gutierrez (Cundimarca) Junin (Cundimarca) La Peña (Cundimarca) Lenguazaque (Cundimarca) Manta (Cundimarca) Nariño (Cundimarca) Nilo (Cundimarca) Nimaima (Cundimarca) Pandi (Cundimarca) Paratebueno (Cundimarca) Puerto Salgar (Cundimarca) Quebrada Negra (Cundimarca) Quetame (Cundimarca) Quipile (Cundimarca) Ricaurte (Cundimarca) San Cayetano (Cundimarca) San Francisco (Cundimarca) Silvania (Cundimarca) Suimijaca (Cundimarca) Supata (Cundimarca) Tena (Cundimarca) Tibirita (Cundimarca) Topaipi (Cundimarca) Ubala (Cundimarca) Une (Cundimarca) Venecia (Cundimarca) Vergara (Cundimarca) Viani (Cundimarca) Villagomez (Cundimarca) Yacopi (Cundimarca) Medina (Cundimarca)
12	**San Andrés,** Providencia y Santa Catalina.
13	**Leticia,** Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.
14	**Quibdó,** Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí
15	**Arauca,** Tame.
16	**Puerto Carreño,** Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.
17	**Mitú.**
18	**Puerto Inírida.**

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En la ejecución de la segunda generación del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente no tuvo quejas por parte de ninguna Entidad Estatal con relación a la clasificación de las regiones, adicionalmente la minuta de la Segunda Generación del Acuerdo Marco contempla una cláusula que permite a las Entidades Estatales solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión de municipios. Las Entidades Estatales se adaptaron con facilidad a su uso y clasificación. La Tabla 14 muestra la distribución de compras por regiones.

Tabla 14. Distribución por regiones de compra

Región	Valor	%
Aseo y Cafetería - Región 11 a 18 - Bogotá D.C., San Andrés, Leticia, Quibdó, Arauca, Puerto Carreño, Mitú, Puerto Inírida.	$710.343.242.222	66,81%
Aseo y Cafetería - Región 3 – Medellín	$124.131.037.829	11,67%
Aseo y Cafetería - Región 2 - Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Montería	$41.439.309.751	3,90%
Aseo y Cafetería - Región 7 - Ibagué, Neiva, Florencia (Caquetá), Mocoa	$36.832.708.075	3,46%
Aseo y Cafetería - Región 9 - Bucaramanga, Cúcuta	$35.391.804.954	3,33%
Aseo y Cafetería - Región 5 - Cali, Popayán	$32.488.547.255	3,06%
Aseo y Cafetería - Región 4 - Manizales, Pereira, Armenia (Quindío)	$28.323.765.448	2,66%
Aseo y Cafetería - Región 1 - Santa Marta, Riohacha, Valledupar	$23.902.134.268	2,25%
Aseo y Cafetería - Región 8 – Tunja	$11.613.868.677	1,09%
Aseo y Cafetería - Región 6 – Pasto	$9.571.345.393	0,90%
Aseo y Cafetería - Región 10 - Villavicencio, San José del Guaviare	$9.200.717.412	0,87%
Total	**$1.063.238.481.785**	**100%**

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano, cálculos Colombia Compra Eficiente.

La Tabla 15 muestra que en la Segunda Generación del Acuerdo Marco todos los Proveedores recibieron al menos una Orden de Compra.

Tabla 15. Cantidad de Órdenes de Compra por Región de Cobertura

Proveedor	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R 11-18	Total general
Arios Colombia S.A.S		11	9	3	17	24	14	5	21	11	6	110
Asecolbas Ltda.	3				2	6		1			12	26
Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	7	4			2					4	12	25
Aseovil Ltda.		6		3			14			6	0	23
Brillaseo S.A.S				19	16						17	52
Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S	8	18	5	1	1	1	3	3	2	18	12	56
Cleaner S.A.	6	11	2	9	45	8	5	3	7	11	57	153
Compañía De Aseos Aseocar Ltda.	9	16	1							16	0	26
Conserjes Inmobiliarios Ltda.	8	5	3	3	1	27	16	6	8	5	82	164
Easyclean G&E S.A.S.	5	5	1	2	1	3	14	1	8	5	55	95
Eco Servir S.A.S.		1								1	0	1
Florez & Álvarez S.A.S								1			28	29
Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S	4	3		7	10			5		3	112	141
Mr Clean S.A.	56	53	10	8	16		51	14	39	53	0	288
N&R Integral S C				1			14	3	7		0	25
Representaciones E Inversiones Elite Ltda	1	1				5	6			1	3	16
Serdan S.A.		3	1		2	3	1			3	2	12
Servi Limpieza S.A.		2		8			8	9	11	2	63	105

Proveedor	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R 11-18	Total general
Serviaseo S.A.	2							33			180	245
Servicio Integral Talentos Ltda		1							13	1	0	33
Servicios De Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	10	5	1	4	3	3	2	8	35	5	18	90
Serviespeciales S.A.S			3	1	7			3			3	17
Unión Temporal Aseo Colombia	16	55	97	43	43	10	12	1	14	55	34	329
Unión Temporal Biolimpieza	3			1			25				80	109
Unión Temporal Eminser - Soloaseo 2016	5	3	7	2	4	4	4	3	16	3	81	131
Unión Temporal Servi Eficiente 2016	2	13	3	5	4		7		3	13	31	72
Unión Temporal Servicol 2016			11	11	5		17	10				54
Total	**145**	**216**	**154**	**131**	**179**	**94**	**213**	**109**	**184**	**114**	**1002**	**2427**

Fuente: Colombia Compra Eficiente

5. Oportunidades de mejora

Con el fin de identificar las oportunidades de mejora, Colombia Compra Eficiente remitió a las entidades compradoras un cuestionario de solicitud de información y satisfacción denominado RFI, del cual se resaltan las siguientes conclusiones:

a. La segmentación del servicio integral de aseo y cafetería por las 18 regiones de cobertura cumplen satisfactoriamente con la facilidad de transporte y desplazamiento entre regiones para personal e insumos; y el equilibrio de los precios entre regiones.

b. Que los perfiles actualmente definidos en la segunda generación del acuerdo marco cumplen con el objeto del servicio.

c. Que deberá estudiarse la posibilidad de incluir nuevos bienes de aseo y cafetería, requeridos por las entidades compradoras.

De acuerdo con la experiencia adquirida a través de la ejecución de la Segunda Generación del Acuerdo Marco del Suministro de Aseo y Cafetería, y del análisis de los RFI la Agencia de Contratación Pública identificó diferentes oportunidades de mejora que deben ser tenidas en cuenta para la estructuración de la Tercera Generación de dicho Acuerdo Marco; lo anterior, con el fin de brindar una mejor prestación para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Estatales.

Una de las principales oportunidades de mejora evidenciadas durante la administración de la Segunda Generación del Acuerdo Marco fue la inclusión de un plan de bienestar para empelados que comprendían beneficios como: (i) programas de actividades recreativas; (ii) facilidades de financiación y ahorro en instituciones financieras; y (iii) planes de descuentos con aseguradoras. Así mismo, Colombia Compra Eficiente consideró importante para la anterior generación que los proveedores deberían contar con un canal de comunicación directo y efectivo que permitiera a las Entidades Compradoras informar en la brevedad posible los inconvenientes presentados con relación a la entrega de insumos, el reemplazo del personal, reemplazo de elementos, equipos y maquinaria, entre otros.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Por otro lado, la segunda generación del acuerdo marco, impulsó una política de reincorporación a la vida civil de las víctimas de conflicto armado y los desmovilizados, por esta razón, Colombia Compra Eficiente consideró que los Proveedores de la segunda generación podían comprometerse con un porcentaje mínimo de contratación de esta población en el total de las Órdenes colocadas, lo cual seguirá siendo incorporado para esta nueva generación.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente considera indispensable que dentro de la tercera generación (i) se incremente la participación de proponentes para promover la competencia; (ii) solicitar capacitaciones a los perfiles de los operarios con el fin de prestar un mejor servicio en las diferentes entidades compradoras; (iii) incluir precios techo y piso para los perfil de medio tiempo, (iv) incluir nuevos bienes de aseo y cafetería, así como un nuevo servicio especial de rocería, requeridos por las entidades compradoras, y (v) que las Entidades Compradoras puedan adelantar el proceso de incumplimiento atribuibles al Proveedor para asegurar agilidad administrativa

B. Análisis de la contratación de las Entidades Estatales

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales adquieren los Servicios de Aseo y Cafetería, los Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios, Colombia Compra Eficiente revisó la información de contratación disponible en el SECOP I y en el SECOP II de las vigencias 2016 - 2018.

Colombia Compra Eficiente encontró un total de 7.982 contratos de Servicios de Aseo y Cafetería, los Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios, por un valor de $465.702.623.777 millones de pesos en el periodo analizado. Encontrando información limitada de las compras realizadas por las Entidades Estatales del orden nacional, dado el artículo 46 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en el cual, estas entidades están obligadas a adquirir artículos de Servicios de Aseo y Cafetería, los Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios por medio del Acuerdo Marco.

Gráfico 9 Valor anual de los contratos



Fuente: SECOP I y II

Los Servicios de Aseo y Cafetería y la adquisición de Bienes de Aseo y Cafetería tienen los más altos porcentajes de adquisición, una tendencia que coincide con las compras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En 2017 y 2018 se refleja una disminución considerable en el SECOP I y II en las adquisiciones de los Servicios de Aseo y Cafetería dada la adhesión de las Entidades Estatales a la Segunda Generación del Acuerdo Marco.

4. Identificación de las principales Entidades Estatales

La Tabla 16 contiene las adquisiciones de Servicios de Aseo y Cafetería, la adquisición de Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios por parte de las 25 Entidades Estatales que más recursos destinaron a dicha actividad, con cargo a recursos de 2016 – 2018, según la información del SECOP I y del SECOP II. Las Entidades Estatales allí presentadas sumaron el 59,41% del valor de la contratación en el período.

Tabla 16. Principales Entidades Estatales en contratación de Aseo y Cafetería

No.	Entidad Estatal	No. de contratos	Valor de los Contratos	Participación por monto
1	Bogotá D.C. - Secretaría de Educación	14	$ 52.427.844.469	11,26%
2	Rama Judicial	41	$ 22.666.363.100	4,87%
3	Ecopetrol - Empresa Colombiana de Petróleos	19	$ 20.518.331.570	4,41%
4	Santander - Alcaldía Municipio de Floridablanca	1	$ 17.818.851.632	3,83%
5	Fiscalía General de la Nación (FGN)	35	$ 15.206.137.671	3,27%
6	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	3	$ 13.690.752.495	2,94%
7	Antioquia - Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda	1	$ 12.618.376.030	2,71%
8	Antioquia - Alcaldía Municipio de San Roque	2	$ 11.254.500.000	2,42%
9	Santander - E.S.E. Hospital Universitario de Santander	11	$ 10.528.960.716	2,26%
10	Santander - Gobernación	6	$ 9.287.926.530	1,99%
11	Antioquia - Alcaldía Municipio de Itagüí	3	$ 8.278.077.707	1,78%
12	UNAD - Universidad Nacional Abierta y a Distancia	2	$ 8.022.619.487	1,72%
13	Dirección General de la Policía Nacional (PONAL)	59	$ 7.641.501.187	1,64%
14	Banco de la República	25	$ 7.184.023.076	1,54%
15	Bogotá D.C. - Secretaría de Integración Social	4	$ 6.820.403.513	1,46%
16	Bolívar - E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias	11	$ 6.409.929.693	1,38%
17	Banco Agrario	21	$ 6.389.793.292	1,37%
18	Bogotá D.C. - Secretaría de Hacienda Distrital	8	$ 6.221.613.500	1,34%
19	Santander - Alcaldía Municipio de Barrancabermeja	6	$ 5.483.000.007	1,18%
20	Caldas - Alcaldía Municipio de Manizales	7	$ 5.300.090.925	1,14%
21	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	7	$ 5.193.528.537	1,12%
22	Bogotá - Cámara de Comercio de Bogotá	8	$ 4.935.088.176	1,06%
23	Cesar - Universidad Popular del Cesar	8	$ 4.674.571.071	1,00%
24	Antioquia - Alcaldía Municipio de Medellín	2	$ 4.146.555.589	0,89%
25	Antioquia - Alcaldía Municipio de Carepa	8	$ 3.957.780.746	0,85%
	Total 25 principales Entidades Estatales	**312**	**Total Secop I y II $ 465.702.623.777**	**59,41%**

Fuente: Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente con base en SECOP 2016 – 2018

6. Identificación de los principales proveedores

Para la vigencia de 2016 – 2018 el SECOP I y el SECOP II registran un total de 4677 proveedores de Servicios de Aseo y Cafetería, de Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios. La tabla 17 presenta el número de contratos adjudicados a cada proveedor, el monto contratado y su respectiva participación en el mercado.

Tabla 17. Principales proveedores de Servicios de Aseo y Cafetería, de bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios.

No.	Entidad Estatal	No. de contratos	Valor de los Contratos	Participación por monto
1	Cleaner S.A	7	$ 27.752.386.562	5,96%
2	Fulhers Service & Cia Ltda	1	$ 17.818.851.632	3,83%
3	Servicios Integrales Casas Castillo Ltda	2	$ 15.805.663.898	3,39%
4	Americana De Servicios Ltda	5	$ 14.271.883.295	3,06%
5	Unión Temporal Recuperar 2016	1	$ 12.618.376.030	2,71%
6	Fumigaciones No Mas Plagas	2	$ 11.254.500.000	2,42%
7	Unión Temporal Ladoinsa 2014	3	$ 10.883.532.099	2,34%
8	Ecoservir S.A.S	8	$ 10.481.635.716	2,25%
9	Mundolimpieza S.A.S.	6	$ 10.459.553.217	2,25%
10	Brillaseo S.A.	4	$ 10.179.397.570	2,19%
11	Serviaseo S.A.	16	$ 10.007.349.696	2,15%
12	Asear S.A. E.S.P.	9	$ 8.048.485.964	1,73%
13	Unión Temporal Conserjes Inmobiliarios Ltda Asecolbas Ltda	1	$ 7.989.436.522	1,72%
14	Falck Services Ltda	1	$ 7.338.052.263	1,58%
15	Empresa Power Services Ltda	3	$ 6.789.480.900	1,46%
16	Bioservicios S.A.S	23	$ 6.641.410.456	1,43%
17	Gye Grupo y Estrategia S.A.S	2	$ 6.386.795.002	1,37%
18	Ofixpres S.A.S.	1	$ 6.080.607.792	1,31%
19	SERVI LIMPIEZA S.A.	1	$ 5.805.819.100	1,25%
20	TEMPOASEO LTDA	20	$ 5.381.776.708	1,16%
	Total 25 principales Entidades Estatales	**116**	**Total SECOP I Y SECOP II $ 465.702.623.777**	**45,52%**

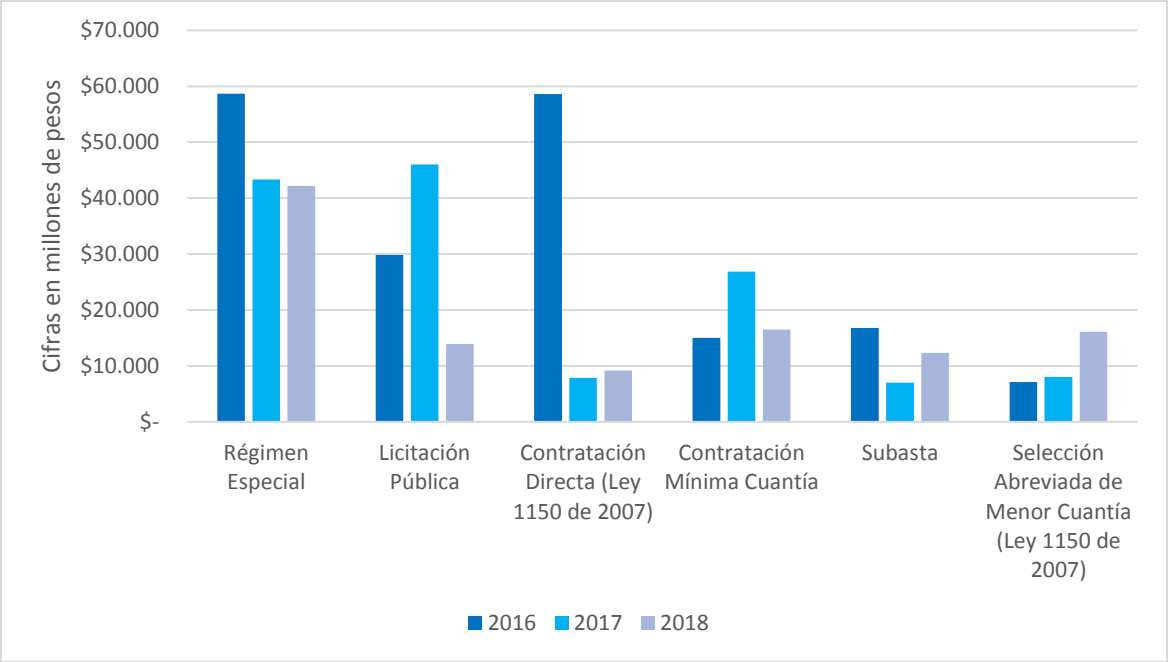
Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente con base en SECOP 2016 – 2018

7. Modalidad de contratación

El Gráfico 10 muestra la distribución del valor de contratos por modalidad de selección del proveedor con la información del SECOP I y el SECOP II para el período 2016 - 2018. El 33% del valor fue adjudicado bajo la modalidad de Régimen Especial, donde se destaca la Empresa Colombiana de Petróleos –ECOPETROL- y el Banco Agrario, los cuales han adjudicado varios contratos por un alto valor. Un 21% de valor fue adjudicado bajo la modalidad de Licitación Pública, lo cual puede explicarse en la necesidad de las Entidades Compradoras en adquirir los Servicios de Aseo y Cafetería, los Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios con un proveedor

que cumpla con las exigencias que demanda el mercado y que pueda responder con los requisitos específicos que tiene cada Entidad.

Gráfico 10. Modalidad de contratación de Servicios de Aseo y Cafetería, de bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios.



Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente con base en SECOP 2016 – 2018

8. Vigencia de los contratos

Entre 2016 y 2018, un 36% de los contratos tuvo una duración mayor a seis (6) meses y menor o igual a un (1) año. Esto puede indicar que las Entidades Estatales, generalmente demandan los Servicios de Aseo y Cafetería, la adquisición de Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios por un año, teniendo en cuenta que al tener personal que ofrecen diferentes servicios, realizar los empalmes con las empresas genera traumatismos en las Entidades Compradoras.

La Tabla 18 muestra la vigencia de los contratos de los Servicios de Aseo y Cafetería, la adquisición de Bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios publicados en el SECOP I y en el SECOP II en el período 2016 - 2018.

Tabla 18. Vigencia de los contratos de Servicios de Aseo y Cafetería, de bienes de Aseo y Cafetería y aquellos servicios complementarios.

Vigencia	N° de contratos	Participación
Menor o igual a un (1) mes	1.826	29%
Mayor a un (1) mes y menor o igual a tres (3) meses	750	12%
Mayor a tres (3) meses y menor o igual a seis (6) meses	1.380	22%
Mayor a seis (6) meses y menor o igual a un (1) año	2.242	36%

Vigencia	N° de contratos	Participación
Mayor a un (1) año	92	1%
Total	**6.290**	**100%**

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente con base en SECOP 2016 – 2018

9. Facturación y pago

Las Entidades en su mayoría, realizan el pago al Proveedor mediante la presentación de actas mensuales suscritas por el proveedor y el supervisor encargado de efectuar los pagos de la Entidad. Una vez sean entregados los productos y se efectúe la prestación del servicio por parte de los operarios de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato y previo recibo a satisfacción con cargo y planificación al PAC, la Entidad paga al proveedor por facturación mensual.

10. Entrega y supervisión

Para la entrega de los insumos, equipos y maquinarias, los Proveedores y Entidades pactan entregas parciales de acuerdo con el pedido que realicen las Entidades a medida que lo requiera. Así mismo para la prestación del servicio de los operarios supervisan el pago de salarios, y prestaciones de ley.

Generalmente, para la supervisión del contrato la Entidad Estatal designa un supervisor que verifica el cumplimiento del contrato, la calidad de los insumos, y del pago de los operarios, y éste se encarga del seguimiento y la verificación del servicio integra.

11. Características del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por las Entidades Estatales

Las Entidades Estatales requieren: (i) un operario de jardinería; (ii) un operario de mantenimiento que pueda prestar el servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo por días de trabajo; (iii) una dotación básica para el personal de aseo y cafetería que esté compuesta por uniforme, calzado, guantes, tapabocas y rejilla para pelo.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente identificó que las Entidades Estatales demandan mayor alcance en los servicios de mantenimiento locativo. Sin embargo, la caracterización del mercado y la complejidad del servicio no permiten estandarizar las actividades para incluirlo en la Tercera Generación del Acuerdo Marco.

12. Requerimientos del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por las Entidades Estatales

Las Entidades Estatales solicitan una garantía de cumplimiento con los siguientes amparos: (i) cumplimiento del contrato entre en 10% y 20% del valor total del contrato y la vigencia es por el término de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y (ii) salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del cinco (5%) del valor del contrato y la vigencia es por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más; y (iv) responsabilidad civil extracontractual equivalente al 30% y la vigencia es por el termino de duración del contrato que las ampare por las actuaciones, hechos u omisiones de los proveedores o de sus operarios que representen un daño a las instalaciones o a sus funcionarios durante la ejecución de los contratos.

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

VI. Conclusiones

De acuerdo con el DANE el sector de aseo y cosméticos representa el 4,4% del PIB de la industria manufacturera y el 1.1% del PIB nacional para el año 2016. Según la EAM del DANE 2018, la producción de jabones, detergentes, perfumes y maquillaje se redujo en los últimos dos años. Este comportamiento se ve reflejado por la reducción de los inventarios y los mantenimientos preventivos en las plantas por parte de las empresas. Otro factor relevante en esta reducción son las exigencias del mercado, los consumidores optan por adquirir productos que sean amigables con el medio ambiente.

La disminución en la producción en los últimos años ha ocasionado una disminución en la mano de obra contratada en el sector de cosméticos y productos de aseo. Por su parte, el índice de precios al productor de jabones, detergentes, perfumes y maquillaje presentaron un crecimiento de 0.3% en lo corrido del año hasta septiembre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017.

La Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI confirma el crecimiento del mercado durante el 2018 con respecto al año anterior en tres categorías de productos: cosméticos (4,3%), aseo (6,9%) y absorbentes (5,3%)

La lista de productos más consumidos es encabezada por todos aquellos usados en el cuidado de la ropa, en primer lugar; cuidado de superficies, en el segundo, y blanqueadores. Las tiendas minoristas también son el principal canal de distribución (98,9%). Para el año 2017, los jabones, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos de tocador representaron exportaciones por más 41,3 millones de dólares con una participación del 9,4%.

El estudio de mercado incluye el servicio de cafetería debido a que la mayoría de las Entidades Estatales demandan de forma conjunta los servicios de aseo y los servicios de cafetería. En consecuencia, las empresas de aseo evolucionaron incluyendo el servicio de cafetería en su portafolio.

Para verificar los diferentes acuerdos o convenios marco utilizados en otros países, Colombia Compra Eficiente analizó portales como; compra net de México; Dirección Nacional de Licitaciones Púbicas de Paraguay; y Panamá compra sin hallar procesos similares que fueran relevantes para esta sección del documento. Con el fin de conocer la experiencia en otros países, Colombia Compra Eficiente también consultó algunos mecanismos de agregación de demanda de Aseo y Cafetería en otros países como: (i) Chile; (ii) Crown Commercial Service de Reino Unido.

Para temas sostenibles y ambientales, el Ministerio de Medio Ambiente, sugiere que, dentro de la Tercera Generación del Acuerdo Marco, deberían existir criterios ambientales para los productos de vasos y mezcladores. Es por esto por lo que, Colombia Compra Eficiente decide incluir dentro los insumos de aseo y cafetería, mezcladores con materiales sostenibles como la madera.

De otro lado, la Primera Generación del Acuerdo Marco entró en vigor en 2014 y permitió a las Entidades Estatales adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería mediante un proceso ágil y transparente, de igual forma, generó ahorros económicos en las Entidades Compradoras, en tiempos de los Procesos de Contratación y en la selección de Proveedores.

La Segunda Generación del Acuerdo Marco inició su operación en diciembre de 2016 y tuvo vigencia hasta el 5 de diciembre de 2018, sin embargo, esta fue prorrogada un año más hasta el 5 de diciembre de 2019. Hasta el 30 de abril de 2019 dicha generación tenía 2427 Órdenes de Compra adjudicadas por un valor total de $ 1.063.238.481.785. En estos momentos las Entidades

Compradoras tienen la posibilidad de adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través de 18 regiones de cobertura a nivel nacional.

La mayor adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través de la Segunda Generación del Acuerdo Marco la ha realizado la Secretaría de Educación con 29 Órdenes de Compra por un valor de $248.032.779.456, seguido del Municipio de Medellín que ha comprado hasta el 30 de abril de 2019, $90.060.063.846 con 4 Órdenes de Compra con un porcentaje de participación en el Acuerdo Marco del 44,24%, y en tercer lugar la Secretaría Distrital de Integración Social con un valor en compras por $61.564.592.859 con un porcentaje de participación del 5,79%.

Adicional a la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería mediante la TVEC, también es relevante tener en cuenta la contratación por parte de las Entidades Estatales por fuera de esta; ya que, durante los años 2016 y finales de 2018, las Entidades Estatales celebraron un total de 7.710 contratos para la por un valor de $442.537.288.383 en el SECOP I y 272 contratos por un valor de $23.165.335.394 en el SECOP II. Lo anterior evidencia la gran importancia que tiene para el estado colombiano la estructuración de una Tercera Generación del Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Para la estructuración de la Tercera Generación del Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Colombia Compra Eficiente debe tener en cuenta diferentes aspectos para generar más beneficios a las Entidades Estatales, como lo es (i) que se incremente la participación de proponentes para promover la competencia; (ii) solicitar capacitaciones a los perfiles de los operarios con el fin de prestar un mejor servicio en las diferentes entidades compradoras; (iii) incluir precios techo y piso para los perfil de medio tiempo, (iv) incluir nuevos bienes de aseo y cafetería, así como un nuevo servicio especial de rocería, requeridos por las entidades compradoras, y (v) que las Entidades Compradoras puedan adelantar el proceso de incumplimiento atribuibles al Proveedor para asegurar agilidad administrativa.

Finalmente, es importante aclarar que, de acuerdo con el RFI realizado a Entidades Estatales y Proveedores adjudicados en el Acuerdo Marco, éstos concluyen que el modelo de negocio para la Segunda Generación del Acuerdo Marco para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería ha funcionado hasta la fecha con las regiones de Cobertura, insumos, equipos, maquinaria y perfiles del personal. No obstante, solicitan que deben realizarse pequeños cambios, como la inclusión de nuevos insumos y perfiles.

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

Tabla 19. Ficha técnica información TVEC

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las compras del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la TVEC. Obtener la información para calcular el valor estimado de la nueva generación del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos de la TVEC corresponden al valor de las Órdenes del suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería colocadas por Entidades Estatales obligadas y no obligadas a adquirir a través de los Acuerdos Marco. Incluye el valor de las adiciones realizadas a las Órdenes de Compra en el período de referencia. No especifican ni discriminan el valor efectivamente ejecutado dentro de las Orden de Compra.
Cobertura geográfica	18 Regiones de Cobertura a nivel nacional
Fuente de datos	TVEC
Universo	38.047 Órdenes de Compra
Población	2.427 Órdenes de Compra del suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
Período de referencia	Órdenes de Compra colocadas entre diciembre de 2016 y abril de 2019
Metodología	Extracción de información de la TVEC correspondientes las Órdenes de Compra de los Acuerdos Marco de Precio: (i) Bogotá y sus alrededores; y (ii) Ciudades de Cobertura.

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Tabla 20. Ficha técnica información SECOP I

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las compras del suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería en el SECOP I. Además, obtener la información para calcular el valor estimado de la nueva generación del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos del SECOP I corresponden al valor de los contratos del suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería cargados por Entidades Estatales en el SECOP I. Incluye el valor de las adiciones realizadas a los contratos en el período de referencia.
Cobertura geográfica	18 Regiones de Cobertura a nivel nacional
Fuente de datos	Datos abiertos
Universo	Todos los contratos del SECOP I
Población	7.710 contratos del suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
Período de referencia	Vigencias 2016 a 2018
Metodología	Extracción de información del SECOP I correspondiente a los contratos del suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Tabla 21. Ficha técnica información SECOP II

Criterios	Descripción
Objetivos	Analizar el comportamiento de las compras del suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería en el SECOP II. Además, obtener la información para calcular el valor estimado de la nueva generación del Acuerdo Marco.
Alcance	Los datos del SECOP II corresponden al valor de los contratos del suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería celebrados por Entidades Estatales en el SECOP II. Incluye el valor de las adiciones realizadas a los contratos en el período de referencia.

Criterios	Descripción
Cobertura geográfica	18 Regiones de Cobertura a nivel nacional
Fuente de datos	Datos abiertos
Universo	Todos los contratos del SECOP II
Población	272 contratos del suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería
Período de referencia	Vigencias 2016 a 2018
Metodología	Extracción de información del SECOP II correspondiente a los contratos del suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co